

La fiscalidad de los profesionales
y las sociedades de profesionales.
Aviso de navegantes de la AEAT.

por Leopoldo Pons Albentosa

La cultura de servicio como valor
de la calidad en los despachos
profesionales.

por José Luis del Olmo Arriaga

Los paraísos fiscales
¿una solución a la crisis?

por Fidel Gómez

NÚMERO SEIS | AÑO NUEVE | ABRIL DE 2009 | PUBLICACIÓN GRATUITA

LA GACETA DEL empresista

REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA

Entrevista a Pedro Pérez Eslava. Director General de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria





EMPRESISTA

Colegio de
Empresistas
de **Cantabria**

C/ Jesús de Monasterio, nº 10 - 4º izda. Tfno.: 942 218 320
www.empresistascantabria.es



Colegio Oficial de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Cantabria

Asesorías y despachos profesionales colaboradores

ASESORÍA CANTABRA S.L.

Asesoría

C/ Los Escalantes, 5 ppal. izda
39002 Santander
Teléfono 942 211 030

BFS ASESORÍA

C/ Vargas 51 - 2º A
39010 Santander
Telf: 942 372 326
www.bfsasesoria.com

ASESORÍA DE LAS CUEVAS

Asesoría

C/ Calvo Sotelo, 19 - 6º, 4
39002 Santander
Teléfono 942 321 222
www.asesoriadelascuevas.com

C. E. CONSULTING EMPRESARIAL

C/ Florida 1, 1º izda.
39001 Santander
Telf: 942 055 252
www.ceconsulting.es

ASIMAN, S.L.

Asesoría de Empresas

C/ San Fernando, 82 Entlo.
39010 Santander
Teléfono 942 376 030

CONSEJEROS TRIBUTARIOS Y ASESORES DE EMPRESAS S.L.

C/ General Mola, 27
39004 Santander
Telf: 942 213 712

Ilustre Colegio Oficial de
Titulados Mercantiles y
Empresariales de Cantabria

Jesús de Monasterio 10, piso 4º
Tel.: 942 218 320
lagaceta@empresistascantabria.es
Santander - Cantabria

Director de la revista:

D. CARLOS RANGEL MOYA
Vicepresidente del Colegio de
Empresistas de Cantabria

Consejo de Redacción:

D. ÁNGEL GARCÍA RONDA
Auditor de Cuentas

D. DÁMASO LÓPEZ DE ATALAYA
Presidente del Colegio de
Empresistas de Cantabria

D. ENRIQUE CAMPOS PEDRAJA
Decano del Colegio de
Economistas de Cantabria

D. FIDEL GÓMEZ RUIZ
Director delegación C. E.
CONSULTING EMPRESARIAL

D. JOSÉ MANUEL ORTIZ DE JUAN
Abogado de Cuatrecasas

D. LEOPOLDO PONS ALBENTOSA
Inspector de Hacienda excedente

D. JOSÉ MIGUEL MADRID OBREGÓN
Economista de GESTISA, S.A.

DÑA MERCEDES CARRO ARANA
Profesora Titular de la
Universidad de Cantabria.

DÑA GEMMA HERNANDO MOLINER
Profesora Titular de la
Universidad de Cantabria.

RESPONSABILIDAD COLEGIAL

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria, editor de esta revista, no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en las colaboraciones, ni con los criterios expuestos por los autores de los artículos o trabajos firmados. Ni el editor, ni los autores, aceptarán responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

6. La fiscalidad de los profesionales y las sociedades de profesionales. Aviso de navegantes de la AEAT. *Leopoldo Pons Albentosa*
8. El proceso de modernización de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria: la Agencia Cántabra de Administración Tributaria. *Pedro Pérez Eslava*
10. Entrevista a Pedro Pérez Eslava. *Cristina Pascual*



13. La cultura de servicio como valor de la calidad en los despachos profesionales. *José Luis del Olmo Arriaga*
14. Crisis de las Sociedades Mercantiles: consecuencias y posibles alternativas. *Fidel Gómez*
16. Entrevista a Francisco Garmendia. *Cristina Pascual*



18. La manipulación de la prensa liberal. *Vicenç Navarro*
20. Los paraísos fiscales ¿Una solución a la crisis?. *Fidel Gómez*
22. Regulación del contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente. *MC MUTUAL Servicio de Comunicación*
25. ¿Hay alternativa al capitalismo?. *Antonio Zugasti*
31. El inglés en Cantabria en el siglo XIX. *María Antonia Fernández Menéndez*
34. Greenpeace y Garoña. *María Antonia Fernández Menéndez*



¿Se puede
acertar
siempre?

SE PUEDE



CISSonline.es
CONSULTAR ES ENCONTRAR

CISSonline.es le ofrece toda la información que necesita para asesorar a sus clientes en materia **Fiscal, Contable, Social, Prevención de Riesgos y Protección de Datos**.

Una revolucionaria plataforma de consulta, 100% personalizable, con un exclusivo motor de búsqueda que le mostrará la solución en un instante. Con CISSonline.es siempre acertará en sus decisiones.

CONOZCA ESTA NOVEDAD EN: www.ciss.es/cissonline

Información fiable, decisiones seguras



CISS

grupo Wolters Kluwer

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 902 250 500 tel • clientes@ciss.es
Colón, 1 - 5ª planta. 46004 VALENCIA • www.ciss.es

El momento de apostar por el trabajo en equipo

Una de las consecuencias de la actual situación económica que vivimos es la previsible fusión de entidades bancarias con el objeto de fortalecer el sistema financiero, medida propuesta por el Banco de España ampliamente apoyada tanto por los bancos como por la Cajas de Ahorros. Pues bien dentro de lo que podemos considerar la estructura institucional de los profesionales de la economía de nuestro país, el innovador proceso de Bolonia va a dar lugar inicialmente a un cambio sustancial en la enseñanza universitaria y como consecuencia final una importante reforma en las titulaciones profesionales.

Sabemos que en estos momentos los consejos superiores de Economistas y de Titulados Mercantiles (Empresistas) se encuentran negociando el mejor camino para conseguir la existencia de un solo consejo Superior que regule y defienda las relaciones profesionales de los titulados universitarios en Economía, Ciencias Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Profesores y Peritos Mercantiles y los futuros titulados en Grados Universitarios que su tlo les habilite para el desarrollo de las funciones que hasta ahora ejercían las titulaciones anteriormente mencionadas. Este camino debe continuar con la fusión de los colegios profesionales a nivel provincial o autonómico.

En Cantabria las relaciones actuales entre los colegios de Economistas y Empresistas no pueden ser mejores ya que la colaboración y planificación diversas materias relacionadas con la formación se manifiesta, desde hace mas de cuatro años en la mejora de los servicios prestados a sus colegiados por ambas instituciones. Es más en el ámbito de las buenas relaciones tenemos que destacar que dos de los que han sido decanos del Colegio de Economistas, D. Enrique Campos Pedraja y D. Rodolfo Rodríguez Campos, son colegiados distinguidos por el Colegio de Empresistas como Colegiado de Honor en el 2007 y Empresista del Año 2006 respectivamente. Un conocido refrán castellano señala que “la unión hace la fuerza” y entendemos en nuestro Colegio que la unión de dos fuerzas como el Colegio de Economistas y el Colegio de Empresistas de Cantabria puede dar lugar a una nueva entidad con mayor presencia en la sociedad de Cantabria que debe permitir una mejora en la defensa de los intereses profesionales y consecuentemente, una mejora en los servicios que se prestan a los ciudadanos y a las empresas de nuestra comunidad.

El futuro esta por escribir pero no podemos ignorar las enseñanzas del pasado y en este momento de crisis económica estamos obteniendo mucha información necesaria para el

futuro, es el momento de unir conocimientos, responsabilidades, fuerzas y los que no se encuadren en estos parámetros lo pagarán muy caro. La necesidad de atender a una economía globalizada, y en constante cambio, requiere la existencia de unos profesionales especializados en materias concretas y bien relacionados con otros profesionales que complementen sus deficiencias.

Se ha terminado el tiempo del experto en dirección de empresas que dominaba todas las materias propias de su profesión, ahora hay que trabajar en equipos integrados por profesionales especializados en fiscalidad, contabilidad, auditoria, derecho mercantil, laboral, concursal, nuevas tecnologías, marketing y tantas otras materias de imposible conocimiento para una sola persona. La crisis ha supuesto un gran fracaso de unos pocos visionarios “economistas” que se consideraban capaces de predecir el futuro económico de la sociedad y por ello de aconsejar a los empresarios el destino de las inversiones de sus empresas. Ahora es el momento de trabajar dentro de la realidad que nos rodea, paso a paso, sin prisas, y de forma esencial no queriendo obtener más beneficios de los que realmente somos capaces de asumir. Tenemos que volver a la cultura del trabajo bien hecho y sin prisas, debemos olvidarnos del beneficio fácil y rápido de la cultura del llamado “pelotazo”



La fiscalidad de los profesionales y las sociedades de profesionales.

Aviso de navegantes de la AEAT

Por **Leopoldo Pons Albentosa** | Economista por dos especialidades. Profesor Mercantil e Inspector de Hacienda del Estado en excedencia.

El Departamento de Inspección Tributaria de la AEAT con fecha de 26 de marzo del 2009, ha circularizado un documento al conjunto de la sociedad civil, con el título genérico de Actuaciones Inspectoras en relación con los contribuyentes que prestan servicios profesionales. El mismo, se ocupa de un caso particular de relación socio-sociedad en el ámbito del ejercicio de las profesiones en España, haciendo especial mención a las ingenierías, la medicina, la arquitectura, la abogacía y la economía entre otros. Con posterioridad, de hecho a primeros del mes de junio, la prensa especializada se ha hecho eco de dos notas de comunicación interna del mismo Departamento de Inspección en relación con este marco general, si bien abordando las soluciones técnicas en materia de IVA, Nota 09/09, y de retenciones, Nota 10/09. El presente trabajo, tiene por objeto un breve recorrido por los contenidos del material reseñado.

La Comunicación de 26 de marzo del 2009: El levantamiento del velo y el IRPF del socio profesional.

El Departamento de Inspección de la Agencia Tributaria describe a través de un gráfico, que por su claridad merece la pena reproducir, un caso de ilícito tributario definido como profesionales que prestan sus servicios, en realidad a una sociedad de profesionales pero, que utilizan una sociedad interpuesta para eludir la fiscalidad o rebajarla. Entiende la Inspección que es una sociedad interpuesta porque siendo de titularidad del profesional y, recibiendo las retribuciones de sus servicios a través de la mis-

ma, tal entidad carece de estructura para realizar la actividad que se pretende, al no disponer de medios materiales suficientes y adecuados, siempre en posición de la Agencia, para la prestación de servicios de esta naturaleza.

El documento explicita que el único objeto de interponer estas sociedades, es obtener una ilícita reducción de la carga fiscal que se deriva de los servicios profesionales prestados realmente por el profesional, persona física, a la sociedad de profesionales, nótese que aquí hemos incorporado el matiz de sociedad de profesionales frente al de la sociedad profesional, que a tenor de lo que a continuación veremos es un afinamiento de conceptos que el propio Departamento de Inspección ha realizado con posterioridad.

La reducción de la carga fiscal se consigue a partir de cinco referencias posibles: elusión de la retención en el origen, diferente tipo efectivo del Impuesto sobre Sociedades, inferior, respecto del resultante del IRPF, diferimiento de la tributación mediante el remansamiento de rentas en la sociedad interpuesta, efecto "splitting" al figurar como socios de la sociedad interpuesta, familiares del Socio Profesional, con lo que el futuro reparto de renta a los mismos permite una dilución de la progresividad del IRPF, y por último, compensación en sede de la sociedad interpuesta de gastos no afectos en modo alguno a la obtención de los ingresos, es decir, siempre en términos de la Agencia, gastos o inversiones de la esfera particular, tales como inmuebles, reparaciones o reformas de su vivienda particular, retribu-

ciones del personal de servicio, colegios, vehículos de turismo, embarcaciones de recreo, viajes en periodo de vacaciones, artículos de lujo, y todo ello a título de ejemplo.

Estamos en consecuencia ante operaciones simuladas, en términos de la propia Inspección, que derivan en una regularización, en el caso que no proceda derivar el expediente al Ministerio Fiscal por presunta comisión de delitos contra la Hacienda Pública, por el mecanismo del levantamiento del velo de la sociedad interpuesta.

El mismo documento recoge otra situación que es la derivada de deducciones de gastos o inversiones no relacionadas con el desarrollo de la actividad profesional cuando el mismo actúa por cuenta propia, volviendo a recoger los ejemplos que en última instancia hemos ya trasladado en el escenario anterior. Las consecuencias aquí vuelven a ser las de la regularización o tramitación de posibles delitos, aclarando en el caso de las regularizaciones administrativas que las mismas siempre se realizaran con imposición de sanciones.

Por último el documento invita a la presentación de declaraciones extemporáneas tendentes a corregir las irregularidades comentadas, advirtiendo el Departamento de Inspección, que se está realizando una búsqueda sistemática de aquellos contribuyentes que hayan podido utilizar estos mecanismos de fraude y que procederá a iniciar comprobaciones inspectoras para regularizar su situación tributa-





ria siempre que no se acuda a esta vía autorreguladora.

La Nota 09/09. La regularización del IVA: Una solución complicada.

El levantamiento del velo, o en su caso las regularizaciones por gasto por disminuciones de la Base Imponible indebidamente aplicadas, tienen soluciones técnicas de muy diferente complejidad, tal y como ahora tendremos ocasión de ver, al describir el contenido de la nota que nos ocupa respecto del Impuesto sobre el Valor Añadido y la producida, y que acomete el problema de las retenciones. El Departamento de Inspección, se encuentra, cuando de IVA hablamos, ante un problema cual es el criterio de obligado cumplimiento en el marco de la Unión Europea respecto de neutralidad y de igualdad de trato en este tributo. En particular y como reconocen las conclusiones, el Programa de Actuación Inspectoral está dirigido a los socios de sociedades profesionales que simulan prestar sus servicios a estas últimas mediante sociedades interpuestas y que el objetivo de esta práctica abusiva es reducir ilícitamente la imposición directa de aquellos; que el fraude en el IVA no aparece en estas situaciones mediales por lo que no procederá procedimiento sancionador por la indebida deducción por parte de la sociedad interpuesta a la sociedad de profesionales general.

Sin embargo, y aquí está el punto crítico, la Subdirección General de Ordenación Legal y Asistencia Jurídica de la AEAT, que es quien suscribe la nota que nos ocupa, afirma que la Inspección debe negar el derecho a la deducción del IVA no repercutido, con arreglo

a Derecho por la sociedad interpuesta a la sociedad de profesionales, pues argumenta, quien efectivamente prestó el servicio, fue el socio profesional y no aquella, a continuación propone una solución de circunloquio y extremadamente lesiva en la práctica para con ello poder cumplir con el principio de neutralidad de obligado recorrido europeo al afirmar que, dado que la sociedad de profesionales habrá soportado una repercusión improcedente, tendrá derecho, y aquí viene subrayado, en caso de que se cumplan todos los requisitos exigidos por la legislación vigente, a que se le reconozca el derecho a la devolución del correspondiente ingreso indebido.

La nota 10/09. La regularización de las retenciones: Intereses y sanciones.

En esta segunda nota, objeto del trabajo, se aborda de forma nuclear cuales son las consecuencias y qué regularización procede, cuando por el efecto de la aparición de la Sociedad interpuesta la Sociedad de Profesionales ha eludido la correspondiente retención que de haber sido el pago realizado a la persona física se hubiese tenido que practicar. Aquí nuevamente, el Departamento de Inspección se encuentra ante un importante valladar de tono jurisprudencial, y como el mismo reconoce, no va a ser posible, como se venía practicando, considerar a la Institución de la retención, como figura autónoma independiente del propio IRPF de la que nace. Así que no le queda otra solución, que concluir que estamos ante conductas únicamente sancionables, aunque, siempre en nuestra opinión, afinando mucho el lápiz, propone un devengo de intereses por

cómputo de plazos entre el momento en que se debió ingresar la retención, y el periodo en el que la persona física, en su caso, debió de hacer la declaración correspondiente del IRPF. Siguiendo con el razonamiento que nos ocupa, también tenemos serias dudas de que la sanción pueda repetirse tanto en sede del retenedor como en la persona física resultante del levantamiento del velo, es decir su sociedad interpuesta, en la práctica, nos vamos a encontrar ante una duplicidad sancionadora por este concepto.

Conclusiones.

Tanto el documento general, que por su lacónismo y simplicidad, no entra en el fondo de los problemas técnicos que todo levantamiento del velo conlleva en materia tributaria, las notas 9 y 10 que se han ocupado de desarrollar los aspectos ya más concretos de las soluciones de regularización en el ámbito del IVA y del IRPF, sí que ponen de manifiesto hasta qué punto el asunto está erizado de dificultades tanto en las soluciones procedimentales elegidas, y aquí nos referimos a la peculiar solución en el IVA, como en los ajustes y régimen sancionador en el procedimiento de retenciones. En cualquier caso no parece que tenga mucho que ver, siempre técnicamente hablando, un escenario de levantamiento del velo por sociedad interpuesta y, situaciones que también pueden concurrir, por cierto como otras muchas, como son gastos que no se consideran fiscalmente deducibles a la hora de conformar las correspondientes bases imponibles tanto de la imposición directa, IRPF e IS, como del propio IVA.

El proceso de modernización de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria: la Agencia Cántabra de Administración Tributaria

Por *Pedro Pérez Eslava* | Director General de la Agencia Cántabra Tributaria.

Tal y como señala expresamente el Preámbulo de la Ley 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, el desarrollo autonómico se encuentra muy unido, como no podía ser de otra forma, al aumento de las competencias financieras asumidas por las Comunidades Autónomas, lo cual explica que actualmente éstas gestionen un importante volumen del total de los ingresos y de los gastos públicos que se realizan en su territorio.

La Constitución Española dispone, en su artículo 156.1, que las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias, con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles; es decir, reconoce la necesidad de que dichos entes territoriales cuenten con recursos propios para hacer efectivas sus respectivas competencias como consecuencia de la propia configuración del Estado de las autonomías. En base a este corolario, y dentro del contexto marcado por la evolución del sistema tributario a partir del desarrollo de la financiación autonómica, la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria precisa asumir con plenas garantías de eficacia y eficiencia las consecuencias competenciales derivadas de la profundización en los principios de autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal que caracterizan el propio sistema. Por otro lado cabe recordar que, además de las responsabilidades tributarias que a nivel estatal y autonómico debe asumir la Comunidad Autónoma, su carácter uniprovincial conlleva la posibilidad cierta de prestar un adecuado servicio a las entidades locales integradas en su territorio, pudiendo éstas delegar en aquélla las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los ingresos tributarios y demás de derecho público que les correspondan de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Inspirada en los principios y disposiciones recogidas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, así como en la experiencia anterior de otras Administraciones Tributarias con idénticos fines y similares características, la Agencia Cántabra de Administración Tribu-

tación e inspección que se le encomienden. La finalidad última del nuevo ente autonómico no es otra que la de contar con una Administración Tributaria capaz de afrontar con éxito su responsabilidad fiscal basándose en la optimización de los ingresos y recursos a gestionar y en la prestación de un servicio público de calidad con escrupuloso respeto tanto a los principios y preceptos constitucionales como a los derechos y garantías de los obligados tributarios.



taria, en adelante ACAT, se configura como un ente autonómico con personalidad jurídica y plena autonomía para el ejercicio de las funciones determinadas por su Ley de creación a partir de un modelo de funcionamiento y organización sustentado a partir de la fijación de unos objetivos así como la evaluación y el control sobre los mismos. Esta autonomía funcional y organizativa dota al ente de la flexibilidad necesaria para asumir las necesidades derivadas de la propia evolución del sistema tributario así como asegurar un eficiente cumplimiento de las funciones de gestión, recau-

Aproximándose la culminación del proceso de negociación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y dentro del contexto económico de incertidumbre económica globalizada que vivimos en el momento presente, resulta si cabe aún más necesario prestar especial atención a una sistemática y adecuada organización de la Administración Tributaria como principal instrumento responsable de la obtención de los recursos necesarios para el sostenimiento del gasto público. Dos son los principales objetivos que este nuevo instrumento tributario va a perseguir:



1.- La aplicación de los tributos y demás recursos competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria de forma más eficiente.

2.- La prestación de servicios al ciudadano, no sólo desempeñando sus funciones con escrupuloso respeto a sus derechos si no dando un paso más allá para adoptar medidas que faciliten al propio ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarios para con la Comunidad Autónoma.

Es precisamente la especial relevancia que las funciones a desempeñar requiere la que ha generado la necesidad de iniciar un proceso de especialización y cualificación técnica del órgano encargado de asumir las responsabilidades tributarias en nuestra región.

Por todos es de sobra conocido que para el sostenimiento y desarrollo adecuado de cualquier Comunidad resulta básico e imprescindible que la misma goce de una buena salud en materia de financiación, y para alcanzar esa situación dicha Comunidad debe contar con los instrumentos adecuados que le permitan en todo momento sacar un rendimiento óptimo de su propia capacidad de obtención de recursos.

Asimismo, no podemos olvidar que Cantabria,

a pesar de su reducido tamaño, y precisamente por su carácter de Comunidad Autónoma uniprovincial, abarca la totalidad de los ámbitos competenciales en que se divide el sistema tributario español.

De este modo, en el ámbito de la tributación estatal, la ACAT pretende convertirse en un instrumento ágil y flexible que pueda estar en todo momento preparado para asumir los cambios competenciales que puedan derivarse de la periódica evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Asimismo, y dentro del marco de una fluida y estrecha relación de colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y demás órganos estatales de contenido y funciones económico-tributarias, la ACAT ha de estar preparada para participar activamente, y siempre en la medida de sus posibilidades competenciales, en el sostenimiento y desarrollo del sistema tributario español en su conjunto, sin que la falta de medios técnicos, personales y tecnológicos supongan una excusa para impedírsele.

Desde el punto de vista de la tributación autonómica, la actuación Agencia Cántabra de Administración Tributaria debe representar el esfuerzo que nuestra Comunidad Autónoma ha de llevar a cabo para optimizar sus posibilidades de financiación tributaria. Al margen de obtener unos niveles de eficiencia recau-

datoria satisfactorios, el nuevo instrumento llevará a cabo un exhaustivo, profundo y actualizado análisis del recorrido tributario con el que cuenta la Comunidad Autónoma dentro su propia cesta competencial de tributos, facilitando una visión correcta y objetiva de la realidad tributaria de nuestra región.

Mención especial merece el ámbito de la tributación local, donde la Agencia Cántabra de Administración Tributaria supone el reflejo de un nuevo marco de colaboración entre las Administraciones Local y Autonómica. También en este caso, al margen de garantizar unos niveles óptimos en la prestación de los servicios de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos locales, la ACAT pretende ir más allá desarrollando nuevas formas de colaboración con las Entidades Locales cuya gestión tributaria tiene delegada que permitan no sólo un incremento recaudatorio si no también un importante aumento de la calidad en la prestación del servicio a través de la implantación de servicios directos al ciudadano que redunden de forma directa en su grado de satisfacción a la hora de cumplir sus obligaciones tributarias con los distintos Ayuntamientos de nuestra región.

En definitiva, la ACAT se configura como un nuevo instrumento al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que permite modernizar de manera ostensible la eficiencia en la aplicación de los tributos y la prestación de servicios al ciudadano, dotándose de un componente técnico completamente al margen de la polémica político-competencial que ha caracterizado la creación de las Agencias Tributarias de otras Comunidades Autónomas.



Entrevista a Pedro Pérez Eslava

Por Cristina Pascual | Periodista

“De la cooperación entre Administración y Colaboradores Sociales siempre se van a obtener buenos resultados”

B R E V E S



Pedro Pérez Eslava es, desde enero de este mismo año, el Director General de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, encargada de aplicar y gestionar los tributos y recursos económicos de la región de manera efectiva, dinámica y totalmente adaptada a la actual sociedad de la información. A pesar de su juventud, este licenciado en derecho cuenta con una brillante trayectoria dentro de la Administración cántabra; entre 2001 y 2003 desempeñó las funciones de asesor jurídico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y en 2003 fue nombrado Jefe del Servicio de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, cargo que desempeñó hasta 2006, cuando asumió la Subdirección General de Tributos.

¿Cómo surge la Agencia Cántabra de Administración Tributaria?

La creación de la ACAT responde a la necesidad de llevar a cabo un ejercicio de modernización por parte de la Administración. A la Administración Tributaria de Cantabria le pasa como al resto; su objetivo principal consiste en servir a los ciudadanos y para hacerlo de la mejor manera posible, debía situarse a la misma altura en la que se encuentra la sociedad a la que tiene que representar o cuyos intereses tiene que gestionar. En estos momentos,

te integrada en el uso de la información y las nuevas tecnologías y, en este aspecto, estábamos un poco retrasados. Tenemos la suerte de contar con un ejemplo tremendamente positivo como es la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en donde el uso de las nuevas tecnologías es algo cotidiano y en la que, por ejemplo, puedes confirmar tu borrador a través de un sencillo mensaje de móvil o Internet.

¿Con qué objetivos nació la ACAT?

La ACAT tiene dos objetivos principales; el primero de ellos consiste en obtener una recaudación mucho más eficiente y el segundo, en mejorar notablemente la prestación de servicios al ciudadano. No se trata solamente de cobrar impuestos, sino que también debemos facilitar al ciudadano los procedimientos necesarios para cumplir con sus obligaciones tributarias.

¿En qué fase se encuentra la Agencia Cántabra de Administración Tributaria en estos momentos?

La Agencia entró en funcionamiento a través del Decreto 125/2008, del 26 de

diciembre y a lo largo de todo este año estamos llevando a cabo su implantación y creando las estructuras de trabajo necesarias. Con la ACAT también cambia el modelo organizativo y por eso estamos integrando nuevas ramas. Hasta ahora solo teníamos gestión, recaudación e inspección, pero a partir de este momento vamos a contar con dos nuevas vertientes; una de ellas es la de informática, porque tenemos que potenciar mucho esta área, y otra que incluye todos los servicios generales. Digamos que este año estamos empezando a poner en marcha la Agencia y dentro de mes y medio nos trasladaremos a la nueva ubicación en el Edificio de Piedra del Paseo de Pereda. Puede decirse que en estos momentos la ACAT está naciendo y esperamos que esté plenamente operativa a partir del año que viene.

¿Se basó la Consejería de Economía y Hacienda en algún otro modelo para diseñar esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria?

El modelo básico en el que nos hemos fijado es la





Agencia Estatal de Administración Tributaria. Su creación supuso un importante ejercicio de tecnificación de todo lo que conlleva la prestación de servicios tributarios, deslizándolo del ámbito político. En Cantabria se ha querido hacer lo mismo aunque también se han tomado como ejemplos modelos de otras Comunidades Autónomas. Hemos tratado de eludir el debate político surgido en algunas de ellas en donde se ha confundido la creación de una Agencia Tributaria con la función de nuevas competencias, tal y como ocurrió en Cataluña o Andalucía. Nosotros hemos querido quedarnos completamente al margen de esto y crear un organismo lo más técnico posible, dedicado a la recaudación tributaria y alejado del diseño de la política tributaria, que queda dentro de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

¿De qué manera pueden relacionarse los profesionales y titulados mercantiles con la ACAT?

En el desempeño de esta prestación de servicios, además de tener el ejemplo de la Administración Estatal Tributaria, hay que destacar que también contamos con una situación privilegiada que viene recogida en la última reforma realizada en la Ley General Tributaria del año 2003. Se trata de una figura especial que se llama Colaborador Social. Entre la Ad-

ministración y el ciudadano existe este interlocutor perfectamente válido, dentro del cual nos encontramos despachos profesionales, gestores administrativos, asesores fiscales y, lógicamente, a los titulados mercantiles y empresariales. En realidad, los dos prestamos el mismo servicio al ciudadano; uno desde el ámbito público y el otro desde el privado. En mi opinión, de las buenas relaciones entre Administración y colaboradores sociales siempre se van a obtener resultados positivos. De hecho, siempre que conseguimos un hito importante, telematizamos un procedimiento o se crea un nuevo servicio, intentamos reunirnos con ellos para presentárselo y que nos den su opinión antes de ponerlo en práctica. Cuanto mejor nos llevemos entre nosotros, mejor parado saldrá el principal beneficiario, que no es otro que el ciudadano.

¿Cree, por lo tanto, que es importante mantener esa relación directa entre ambas figuras?

Sí. De hecho, todo el equipo que en estos momentos nos encontramos al frente de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria nos mostramos convencidos de ello. De esta forma, cuando hemos presentado el último modelo 601 se lo hemos dado a conocer a nuestros colaboradores sociales, al igual que la primera vez que sacamos un procedimiento en Internet, como la compra-venta de vehícu-

los de segunda mano, o cuando modificamos el proceso de valoración de bienes inmuebles. Realmente creemos que es un privilegio poder contar con este interlocutor.

¿Ese colaborador social puede acceder a vosotros de alguna forma para realizar consultas y trabajar?

Por supuesto. De hecho, ahora que estamos informatizando todos nuestros servicios, lo estamos llevando a cabo en dos niveles. Por una cuestión de prudencia, primero empezamos por colocarlo en nuestra oficina virtual y a partir de ahí cualquier persona puede descargarlo, rellenarlo, ir a un banco, pagarlo y entregárnoslo. Además de esta vertiente pública también tenemos otra

posibilidad (e-mouro), exclusivamente destinada a los profesionales del ámbito tributario y en el que ya es necesario trabajar con certificado digital y se exige un mayor grado de conocimiento. El objetivo final es que los profesionales puedan trabajar cómodamente desde sus despachos, de una manera ágil y dinámica.

*Pregunte al autor:
¿Desea formular alguna pregunta al autor de este artículo? dirijase a: lagaceta@empresistascantabria.es y publicaremos la respuesta en www.empresistascantabria.es*

Conecta tu despacho con el mañana



NUEVO SAGE PROFESIONAL CLASS:

La solución de software más avanzada para
la gestión de tu despacho

SAGE PROFESIONAL CLASS PONE A TU ALCANCE:

Innovación: tu despacho ganará en operatividad, información, eficacia y rendimiento.

Gestión: optimizarás la gestión de tu despacho en todos los sentidos.

Integración: la solución de total integración para que tu despacho avance.

Fidelización: porque un cliente satisfecho vale por mil.

Con **SAGE PROFESIONAL CLASS** tu despacho estará más **on**

sage

División Mediana Empresa

sage Logic Control

La cultura de servicio como valor de la calidad en los despachos profesionales

Por José Luis del Olmo Arriaga | Doctor en Comercialización e Investigación de mercados. Profesor de la Universitat Abat Oliba CEU

La intangibilidad y la inseparabilidad de los servicios que proporciona un despacho profesional determinan que el cliente forme sus preferencias, tanto a través de la valoración del servicio en sí mismo, como mediante de la valoración de los detalles asociados a los procesos de prestación del servicio.

Normalmente, los elementos más críticos en la calidad de los servicios son aquellos que dependen del factor humano. Sin embargo, la calidad del servicio se debe alcanzar de forma global puesto que el cliente, al valorar la calidad, suele detenerse en el eslabón más débil de la cadena y tiende a generalizar los defectos parciales de todo el servicio. Por tanto, para lograr la calidad de servicio, así como la satisfacción del cliente, todas las personas de la organización, independientemente del departamento al que pertenezcan o la tarea que desempeñen, han de estar comprometidas con el objetivo de alcanzar la satisfacción del cliente (Aguirre & Aparicio, 2002: 34).

Para que el objetivo de alcanzar la satisfacción del cliente sea compartido por toda la organización, es necesario que exista una *cultura de servicio*, es decir, una cultura donde la prestación de un buen servicio a los clientes externos, así como a los clientes internos, es considerada como la forma de comportamiento natural y una de las normas más importantes (Grönroos, 1994).

Las principales dificultades que surgen en el desarrollo de una cultura de servicio pueden estar motivadas, bien por la falta de liderazgo o por la difícil tarea de lograr el cambio cultural necesario en la organización. Este es siempre un proceso lento y complicado para el cual, el desempeño de un marketing interno eficaz, constituye un apoyo fundamental.

La calidad en los despachos profesionales

A pesar de la enorme importancia que tiene hoy día la calidad, los responsables de los

despachos profesionales deben enfrentarse al problema de definir el concepto de calidad del servicio. En sectores de bienes de consumo existen normas estándares que permiten definir la calidad de un producto tangible cuando satisface ciertos requerimientos en términos, por ejemplo, de flexibilidad, resistencia, etc. Sin embargo, en los servicios profesionales no existen generalmente normas que permitan determinar, por ejemplo, las características o atributos que debe poseer el servicio que presta un asesor fiscal a un cliente o bajo qué condiciones debe prestar el servicio.

La calidad del servicio profesional abarca todas las estructuras y procesos de una organización que influyen la experiencia total del cliente cuando éste se relaciona con una firma que provee servicios; es decir, cumplir con las expectativas del cliente, solucionar sus problemas y aportar beneficios. Para el despacho, la calidad se contempla desde tres puntos de vista (Amado, 2007: 77-78):

Calidad profesional.

En el sector del asesoramiento es donde la calidad profesional adopta el papel más importante, dado que la complejidad de su actividad dificulta la valoración por parte del cliente y, por tanto, su medición objetiva. Aspectos como la formación, el prestigio y el reconocimiento profesional se convierten en garantías de la profesionalidad del despacho. Para las empresas y los clientes particulares

Calidad de servicio al cliente.

Con la estandarización de los servicios, y dado que la calidad profesional de los despachos se da por supuesta (el cliente confía en que un despacho que ofrece estos servicios está realmente capacitado para ello), la calidad del servicio y la atención al cliente se han convertido en elementos diferenciadores de las firmas.

Calidad certificada.

La obtención de un certificado de calidad ha dejado de ser un acto de voluntad, para con-

vertirse casi en una obligación debido a la presión del entorno. En algunos sectores, incluso las empresas están empezando a pedir a sus proveedores que se certifiquen, como garantía de la calidad de lo que ofrecen. Por ello, existe un destacado número de despachos de asesoramiento que han conseguido certificar su calidad con la Norma UNE-EN ISO 9001:2008¹. Además, muchas asesorías se encuentran actualmente en el camino hacia la certificación mediante la elaboración de manuales de calidad o, en una fase anterior, mediante el análisis y estudio de sus procesos internos.

Objetivos de la certificación de calidad

La calidad en el despacho es una necesidad. Para ello, puede implantar el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2008 o el modelo de autoevaluación para la excelencia EFQM (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad). Ambos conceptos facilitan la implantación de un sistema de gestión de la calidad que, sin duda, pueden acercar al despacho a la Calidad Total y le ayudan a consolidarlo y potenciarlo respecto a su posición competitiva en un mercado cada vez más exigente.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, M. S. & Aparicio, M. G. (2002). «La gestión de calidad y el marketing interno como factores de competitividad en empresas de servicios: El caso de empresas vascas de servicios con gestión avanzada», en *Cuadernos de Gestión*, vol. 2 (2), p. 27-49.

Grönroos, C. (1994). «La naturaleza y calidad de los servicios», en *Marketing y gestión de servicios*. Madrid: Díaz de Santos, p. 25-48.

Amado, J. (Coord.) (2007). *Casos prácticos para la gestión empresarial de despachos profesionales*. Madrid: Especial Directivos.

(1) El 12 de diciembre de 2004 se publicó en el B.O.E. la norma UNE 66929:2003 «Sistemas de Gestión de la Calidad. Guía para la aplicación de la Norma UNE-EN ISO 9001:2000 en los despachos profesionales jurídicos, tributarios y/o económicos». La nueva norma ISO 9001, en versión 2008, no incorpora nuevos requisitos, sino cambios para aclarar los requisitos ya existentes en la Norma ISO 9001, de la versión 2000, así como para mejorar la compatibilidad con la Norma ISO 14001:2004. Esta certificación no es la única vía posible para la implantación de un sistema de calidad; muchas grandes firmas del sector siguen sistemas de calidad propios, con un manual interno que nada tiene que ver con esta norma.

Crisis de las Sociedades Mercantiles: consecuencias y posibles alternativas

Por Fidel Gómez | Director Delegación en Santander de C.E. Consulting Empresarial

La crisis de las sociedades mercantiles no es sino el reflejo de una situación globalizada y generalizada de crisis que afecta a todos los sectores y componentes del ámbito socio económico. La familia, las sociedades mercantiles, la entidades, corporaciones, públicas y privadas,... todas afectadas por una situación de colapso financiero. Situación crítica que motiva el cierre de empresas, el abandono de proyectos, el recorte de gastos, la imposibilidad de afrontar pagos, las reclamaciones de deuda, o de responsabilidad de administradores, en el concreto caso de las sociedades mercantiles.

Estas consecuencias, así englobadas de forma genérica, podrían distinguirse en otras más específicas como son las siguientes, a saber.

I.- SOCIEDAD EN DESEQUILIBRIO.

Dos alternativas:

A) Disolver:

Una de las primeras consecuencias en las sociedades es la de que éstas, a raíz de un patrimonio inferior a la mitad del capital social se encuentra en situación de desequilibrio. ¿Qué implica esto?. Reiteradamente se ha explicado que supone una obligación de hacer en el administrador, por cuanto, desde que conoce esa situación de desequilibrio (y como máximo, ello tendrá lugar al formular las cuentas anuales) deberá convocar a la junta general de socios o accionista a fin de adoptar medidas de reposición del equilibrio roto.

Como salidas a este escenario, la Junta debe adoptar el acuerdo de disolución en el plazo de dos meses desde que concurra la misma; y, en caso que la Junta no fuese convocada, no se lograra el acuerdo o éste fuera contrario a la disolución, entonces los administradores estarán obligados a solicitar la disolución judicial en el plazo también de dos meses desde el día en que se celebró la Junta o, en su caso, desde la fecha prevista para su celebración.

Las consecuencias del incumplimiento de los anteriores deberes implica la responsabilidad solidaria de los administradores por las deudas acaecidas con posterioridad a la causa legal de disolución. Significa esto que, *todos y cada uno de los administradores de la sociedad,*

de forma individual, responde de esa deuda social, lo que supone que, el acreedor social pueda dirigirse contra cualquiera de ellos y exigirle la totalidad de su crédito. Está del lado del administrador probar que esa deuda que se le reclama es anterior a la situación de desequilibrio.

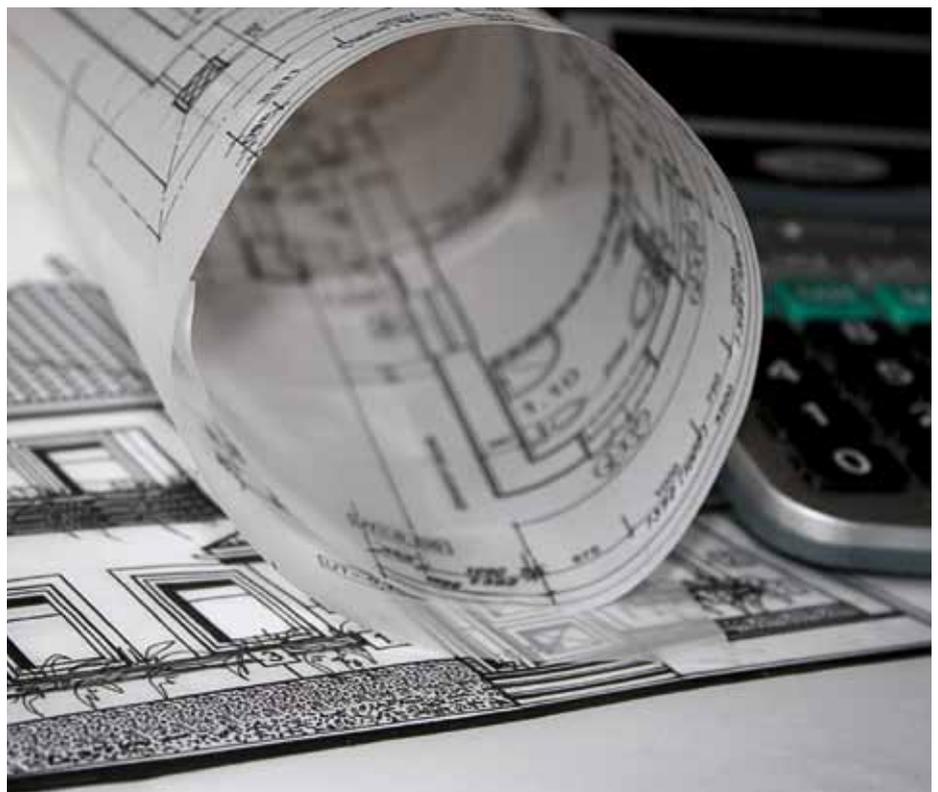
B) Concursar:

Por otro lado, otra alternativa es la solicitar la **declaración judicial de concurso**. La Ley Concursal viene a matizar la citada causa de disolución por "pérdidas graves" en el sentido que, cuando concurra dicha causa, los administradores deberán solicitar la disolución social salvo que sea procedente instar la declaración del concurso conforme la Ley Concursal, siendo responsables también de las deudas sociales por la falta de dicha solicitud del concurso.

La liquidación concursal tiene por objeto la realización de bienes y derechos del concursado para satisfacer posteriormente a los acreedores con lo obtenido mediante dicha realización. Todo ello por medio del denomi-

nado plan de liquidación. A este respecto, la Ley concursal exige únicamente que se analice la enajenación unitaria de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado. A tal fin, la administración concursal tendrá que incluir en su plan un análisis y evaluación de las alternativas y estrategias existentes, tiempos previsible para llevar a cabo la liquidación, medios y costes necesarios, y análisis de las expectativas reales de recuperación, incluyendo un calendario de realización de bienes. La administración concursal puede acordar distintos procedimientos de liquidación para cada una de las unidades productivas y, estableciendo límites temporales y de precio mínimo para que entren en aplicación como alternativas a otras medidas ya adoptadas y tenidas como infructuosas.

Ahora bien, si nada de lo anterior se lleva a cabo, el administrador podrá ser tenido por responsable. Y la suya es una responsabilidad que se impondrá sobre todo su patrimonio. Es la denominada **responsabilidad patrimonial universal**, que recae sobre "todos sus bienes presentes y futuros", a lo que habría que aña-





dir que también es solidaria entre los distintos administradores y la sociedad.

II.- EL PATRIMONIO PERSONAL DEL ADMINISTRADOR:

Vista la causa de la posible responsabilidad del administrador, motivada por el desequilibrio de la empresa que dirige, una forma de hacer frente a ella, anticipándose al momento en que le sea reclamada, es la de *escindir el patrimonio familiar*, el formado por los cónyuges, por medio de la llamada **separación de bienes**.

Una nueva consecuencia: la afección por crisis, del patrimonio familiar. La alternativa: poner punto final a régimen de gananciales e implantar un nuevo régimen económico matrimonial, el de separación de bienes, con liquidación de los que hasta ese momento han sido gananciales.

Ellos parece lo más adecuado a las circunstancias actuales: el régimen de separación de bienes, que supone que todos los bienes, rentas o productos pertenecientes a cada uno de los cónyuges con anterioridad al matrimonio y los adquiridos durante éste, siguen siendo de su exclusiva propiedad, reteniendo el cónyuge propietario la administración, disposición y disfrute de los mismos, contribuyendo ambos cónyuges al levantamiento de las cargas del matrimonio en la forma pactada.

Aún así este régimen no obliga a que todo sea propiedad individual y que haya que excluir compartir ciertos bienes en el matrimonio. Los cónyuges pueden decidir participar en ciertos bienes, por ejemplo la propiedad de la

vivienda, que se entendería no como ganancial, sino como copropiedad. Sería ésta la denominada separación de bienes parcial, frente a la separación de bienes absoluta, que es la que tiene lugar cuando no hay bienes compartidos.

Este régimen de separación de bienes también resulta también aplicable no sólo el caso de responsabilidad de administradores, sino en el supuesto de reclamación por deudas a unos de los cónyuges. La totalidad del patrimonio familiar no se pone en riesgo en tal caso, toda vez que los bienes del otro quedarán a salvo de posibles acciones. Es, por tanto, beneficioso para los matrimonios donde uno de los dos cónyuges es empresario con riesgo, pues las obligaciones contraídas por cada cónyuge son de su cargo, y responde sólo con su patrimonio.

II.- EL IMPAGO:

Una lucha continua en la empresa, y casi nunca bien librada, es la de evitar verse sujeto, activo o pasivo, de la morosidad.

No hay muchas medidas efectivas con la que hacerle frente.

Una de ellas sería la del tratamiento procesal "simplificado" para la reclamación judicial de deudas de hasta 30.000 euros por medio del denominado procedimiento monitorio.

Otra es la *Ley 3/2004, sobre medidas para la lucha contra la morosidad en las operaciones mercantiles*. Su finalidad es la impedir que plazos de pago excesivamente dilatados sean utilizados para proporcionar al deudor liquidez

adicional a expensas del acreedor y disuadir los retrasos en los pagos. Salvo pacto en contra, el plazo de pago será de 30 días desde el recibo de la factura o recepción de las mercancías.

Los efectos del impago se puede concretar en la obligación del pago del interés de demora publicado semestralmente en el BOE, la indemnización de los costes de cobro cuanto el deudor incurra en mora y la conservación de la propiedad de los bienes vendidos hasta el pago total del precio cuanto así se haya pactado.

Otra de las consecuencias es la de poder verse incluido el deudor de una obligación pecuniaria en los conocidos registros de morosos.

No vamos a dar sino un breve esbozo de su tratamiento, y señalar que, respecto al acreedor, éste ha de reclamar una deuda cierta, vencida y exigible, que haya resultado impagada y respecto de la cual no se haya promovido reclamación judicial, arbitral o administrativa y además no deben de haber transcurrido más de 6 años desde la fecha del impago o vencimiento de la obligación de pago, existiendo un requerimiento de pago previo al deudor en el que se le informe de su inclusión en el fichero en caso de impago.

Por lo que respecta al titular del fichero, éste deberá notificar la inclusión a los afectados en un plazo de 30 días, informando de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Cumplidos estos requisitos, el único modo de salir del fichero es procediendo al pago de la deuda por la que se ha incluido o haber transcurrido más de 6 años desde el impago o vencimiento de la obligación.

Es el acreedor quien debe comunicar al titular del fichero el pago de la deuda, solicitando la cancelación del fichero del deudor, no obstante poder ejercitar el propio deudor su derecho de cancelación.

IV.- OTRAS CONSECUENCIAS:

Entre ellas podría figura que será medida frecuente el retraerse en la actividad negocial, al hacerse imposible afrontar la financiación de proyectos empresariales de los que antes no cabía duda alguna. Un caso, que afecta tanto a empresas como a particulares es el intento de resolver contratos de adquisición de propiedad o pactar una revisión a la baja de rentas en arrendamientos de inmuebles.

La consecuencia de la resolución de este tipo de contratos, es objeto de estudio en un artículo específico, que por su peculiaridad ofrecemos en tratamiento separado.

Entrevista a Francisco Garmendia

Por Cristina Pascual | Periodista

“De la cooperación entre Administración y Colaboradores Sociales siempre se van a obtener buenos resultados”

B R E V E S



Francisco Garmendia forma parte del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria desde el momento en que se reactivó la labor de esta entidad colegial, formando parte de la Comisión de Ejercientes Libres del Colegio y siendo vocal de la Junta.

¿Desde cuando forma parte del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria?

Mi relación con el Colegio data de hace muchos años, no recuerdo la fecha exacta.

El Colegio nació de la iniciativa de un grupo de personas con un interés importante en promover su profesión, su carrera, en ver de qué manera podíamos asociarnos y mejorar. Se empezó a indagar hasta que se dio con este Colegio que, por aquella época, estaba totalmente inactivo. A partir de ahí se empezaron a llevar a cabo una serie de gestiones para reactivar esta entidad y luego se han ido incorporando muchas más personas que han colaborado de forma muy activa para asentar el Colegio.

¿Cómo fueron esos inicios?

Debo reconocer que fue complicado y tedioso. Surgieron algunos inconvenientes como el no poder formar una Junta de Gobierno porque no éramos colegiados con cierta antigüedad. Además, los estatutos condicionaban,

gestora y así se hizo. Finalmente también se consiguió contactar con la antigua Junta y se fueron dando pequeños pasos hasta llegar a la actualidad. No ha sido un proceso rápido pero sí muy satisfactorio, ya que el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria goza hoy de muy buena salud.

¿Con qué objetivo nació este Colegio?

Con el de defender nuestra profesión ante terceros y con el de buscar el reconocimiento de nuestra capacidad o nuestro poder para desarrollar determinadas actividades. Con esto se persigue el reconocimiento oficial de nuestro espacio como profesionales de la empresa. El ingreso en el mercado laboral de nuestros colegiados, así como la promoción de la formación son otros de los principales objetivos de este Colegio.

En estos momentos se mantiene un diálogo con la Universidad de Cantabria para que no elimine de su oferta educativa este título. Nosotros tenemos un espacio muy

delimitado como es la economía de una empresa; somos empresistas, nosotros somos quienes organizamos y llevamos una empresa porque esa es la capacidad que nos da nuestro título. El Colegio está trabajando y negociando para que esta carrera continúe en Cantabria.

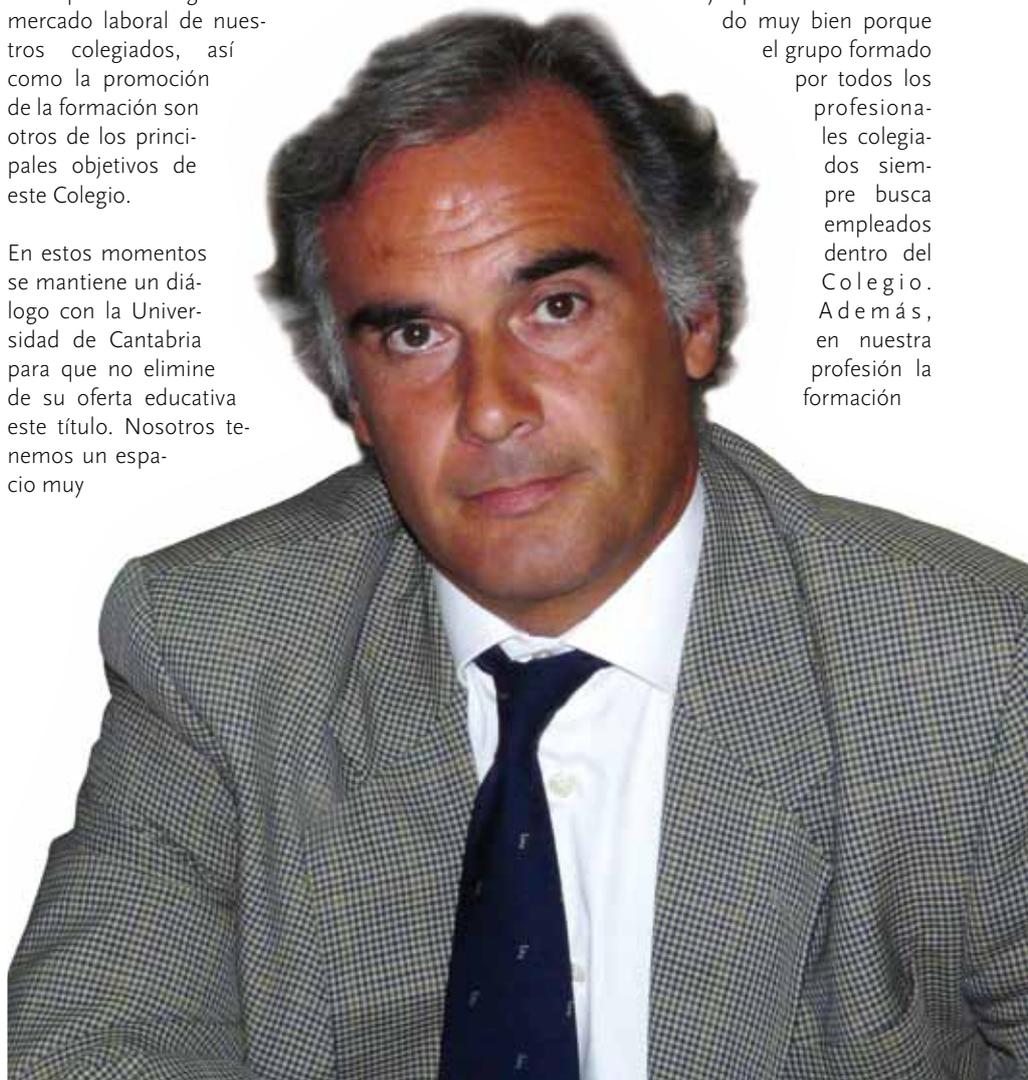
Desde su posición de vocal en la Junta y como miembro de la Comisión de Ejercientes Libres, ¿cómo ve el Colegio en la actualidad?

En relación con la comisión de Ejercientes Libres creo que se está haciendo una labor muy buena y hoy en las circunstancias en las que se encuentra la economía, la actividad del

Colegio al menos da esperanzas a la gente. Hay una bolsa de trabajo que está funcionando muy bien porque

el grupo formado por todos los

profesionales colegiados siempre busca empleados dentro del Colegio. Además, en nuestra profesión la formación



es básica y a través del Colegio se está generando muchas charlas, conferencias y cursos. Con todo esto, dicha entidad colegial puede considerarse puntera en todo lo concerniente a nuevos temas de conocimiento de leyes, reformas, el Nuevo Plan General de Contabilidad...

Desde esta Comisión, ¿se proponen acciones y actividades encaminadas al colectivo de ejercientes libres

Al final todos formamos parte de un único colectivo denominado Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria, pero quizá los ejercientes libres seamos uno de los puntales básicos de dicha entidad. Somos los que arrastramos una gran demanda formativa, aunque los trabajadores por cuenta ajena también están muy interesados en estar al corriente de todas las actualizaciones formativas que se proponen desde el Colegio.

¿Cuáles diría que son los servicios más demandados por los empresarios hoy en día?

El empresario está cada vez más mentalizado de que el asesor no está ahí solamente

para evitar el pago o los problemas que pueda tener en su empresa, sino que cada vez se estima más todo el servicio de información ofrecido por los asesores. Ahora mismo, la premisa consiste, primero en informar y luego en tomar las medidas necesarias para que se pueda ahorrar dinero y que no haya problemas legales. Yo recuerdo como al principio de mi carrera profesional, el empresario venía, exclusivamente, a que consiguiésemos economizar su actividad; solo le importaba que al final tuviese que pagar menos. En cambio, en estos momentos la gente está más formada y conoce mejor nuestra tarea. Les interesan más cosas, no solo el hecho de que le salga más barato. Ahora también quieren saber como va su actividad empresarial, en qué pueden mejorar, qué tipo de organización sería la más conveniente, qué caminos podría tomar, etc. Desde luego, todo está encaminado a obtener un mayor beneficio, pero yo creo que eso ocurre a todos los niveles y en todas las profesiones.

¿Podría decirse que el perfil del cliente ha variado?

Sí. Yo creo que, hoy en día, el cliente tiene más información, es más exigente y tiene más

necesidades ya que los procesos también se complican. Está claro que la información es poder y pienso que una de las mayores demandas por parte del cliente sigue siendo la información. Antes lo importante era el fin y no se preocupaban demasiado del proceso que se seguía hasta llegar a él. Por el contrario, el empresario actual sí que está interesado en seguir el desarrollo.

¿Son los momentos de crisis económica los momentos en los que más dudas y necesidades demanda el cliente?

Por supuesto. En situaciones de crisis económica, lo importante es mantenerse, conseguir sacar la cabeza. Aquí es donde el procedimiento anterior no les importa tanto y lo único que preocupa es hacer todo lo necesario para mantenerse y poder permanecer ahí cuando esa coyuntura desfavorable termine. Aquí el fin vuelve a ser lo único importante, en detrimento del procedimiento.

*Pregunte al autor:
¿Desea formular alguna pregunta al autor de este artículo? dirijase a:lagaceta@empresistascantabria.es y publicaremos la respuesta en www.empresistascantabria.es*



Formulario de suscripción.

Gaceta del Empresista es una publicación periódica que edita el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria y que se distribuye por correo directo de forma gratuita a profesionales, instituciones y organizaciones relacionadas con su sector. Solicite su suscripción a través del e-mail lagaceta@empresistascantabria.es o bien dirigiendose al Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria C/Jesús de Monasterio nº 10 4º izquierda. 39002 Santander Cantabria. Teléfono 942 21 83 20

Nombre..... Apellido

Dirección..... Codigo Postal

Población Teléfono*

Empresa* Correo electrónico*.....

*Opcional

SUSCRIPCIÓN GACETA

La manipulación de la prensa liberal

Por Vicenç Navarro | Consejo Científico de ATTAC

Debiera establecerse una entidad pública, totalmente independiente, que protegiera a la ciudadanía del excesivo poder de tales medios, y que garantizara la diversidad ideológica existente entre nuestra población, diversidad hoy claramente limitada.



Uno de los mayores problemas de la democracia incompleta que tiene España es la escasa cultura democrática que existe en los rotativos de mayor tiraje del país. Se habla con frecuencia de la escasa calidad democrática de nuestras instituciones representativas, pero apenas se comenta la misma falta de calidad democrática de los medios escritos más importantes de España. Soy consciente de que esta afirmación se verá con extrañeza porque existe una percepción generalizada en nuestro país de que hay diversidad ideológica en tales medios, de manera que en Cataluña, por ejemplo, existe La Vanguardia que, en general, adopta posturas conservadoras, tanto en sus editoriales como en la mayoría de sus artículos de opinión, contrastando tales posturas con las presentadas por otros rotativos menos conservadores, como son El País o El Periódico. Cito estos tres rotativos pero podría incluir un abanico incluso más amplio, añadiendo El Mundo, ABC, La Razón, y otros. Existe, pues, en principio, una diversidad que enriquece nuestra democracia. **Pero, un análisis más detallado de los contenidos de estos rotativos muestra que esta diversidad es muy limitada (en realidad, mucho más limitada que en la mayoría de países de la UE-15). Veamos un ejemplo.**

A raíz de la conferencia del Catedrático Emérito de Historia de la Universidad de Barcelona, el Sr. Jordi Nadal, dada en un acto presidido por el Rey en Sabadell, conmemorando el aniversario de una asociación empresarial, donde enfatizó que el problema de Cataluña es que había demasiados funcionarios y muy pocos empresarios, aparecieron varios artículos en la prensa enfatizando tales tesis. Su discurso fue publicado en El Periódico, edición dominical (14.06.09), y al día siguiente, el mismo rotativo publicó un informe de dos páginas completas, en el que se mostraban datos que daban pie -según el autor del informe- a una situación alarmante en Cataluña: “la cifra de funcionarios se está acercando a la de empresarios” (título del informe). El informe señalaba en un gráfico que el número de los primeros llegaba ya a 397.300, una cifra próxima al número de los segundos, 449.300. En la misma página, otro gráfico mostraba que la situación era incluso peor en España, donde el número de funcionarios, 3.029.500, era ya superior al de empresarios, 3.024.900. En la segunda página, personalidades de la sociedad catalana (que daban por ciertas tales aseveraciones) comentaban sobre esta situación y todos coincidían en que era preocupante. Pronto otros columnistas, en otros medios, hicieron eco de

tal situación tan alarmante. Así, el columnista de El País, ed. Cataluña, Enric González, escribía, alarmado, en un artículo que titulaba “Funcionarios” (17.06.09) que, tal como había dicho el Profesor Jordi Nadal (al cual citaba), el problema de Cataluña es que había demasiados funcionarios y muy pocos empresarios. Y, como no, Pilar Rahola, en La Vanguardia, añadió su voz a tal coro haciéndose cruces de la excesiva exuberancia del funcionariado en Cataluña y en España (25.06.09).

La realidad no es como se presenta

Una lectura más rigurosa de los datos hubiera mostrado fácilmente el error de tales supuestos. Los datos no muestran ningún motivo de alarma. **Todo lo contrario, señalan un problema en sentido opuesto al que aquellos autores subrayan. Comencemos, pues, con los datos. Y lo primero que debe señalarse es que lo que se define como funcionarios no lo son. Bajo esta categoría se incluye a todas las personas que trabajan en el sector público, que son muchos más que los funcionarios. Estos representan sólo el 22% en Cataluña, y el 24% en España, de todas las personas que trabajan en el sector público.** Este sector incluye personas que trabajan en los servicios

del estado del bienestar, tales como sanidad, educación, servicios sociales, escuelas de infancia, servicios domiciliarios para personas con dependencia, servicios de prevención de la exclusión social, vivienda pública, servicios laborales y ambientales, y servicios de salud pública, así como servicios de orden general como correos, transporte público, policía y servicios de seguridad, y también administración pública. La gran mayoría de personas que trabajan en tales servicios no trabajan con contrato funcional, pero aparecen errónea y maliciosamente como funcionarios en aquellos artículos e informes.

Por otra parte, es lógico que el número de personas que trabajan en estos servicios fuera mayor que el número de empresarios y autónomos (que es la categoría que El Periódico adjunta a su número de empresarios). Esta es la situación en la mayoría de países de la UE-15 (el grupo de países de desarrollo económico más próximo al nuestro). El porcentaje de personas adultas (de 15 o más años) que trabajan en el sector público es, en la gran mayoría de países de la UE-15, mayor que dicho porcentaje en Cataluña (8,31%) o en España (9,51%). Así, en Gran Bretaña es un 14,57%, en Irlanda un 12,26%, en Francia un 17%, en Holanda un 16%, en Bélgica un 16%, alcanzando cifras incluso mayores en los países escandinavos: Dinamarca un 26%, Finlandia un 19% y Suecia un 21%, siendo estos últimos países los que el prestigioso Economic Policy Institute, de Washington, incluye entre los más exitosos en la OCDE por su capacidad emprendedora. Tales datos muestran que el problema existente en Cataluña y en España es precisamente el contrario al que aquellos informes y autores señalaban: el sector y empleo público no es demasiado grande. Al contrario, es demasiado bajo.

En cuanto al número de empresarios y autónomos, tanto Cataluña como España tienen



un porcentaje mayor de población adulta en tales categorías que la mayoría de países de la UE-15. Así, frente a un 11,29% en Cataluña y un 10,44% en España, Gran Bretaña tiene un 9,51%, Irlanda un 11%, Francia un 6,1%, Holanda un 10%, Bélgica un 8%, Dinamarca un 6,7%, Suecia un 7,6%, y Finlandia un 9,1%. No parece, por lo tanto, que exista una escasez de empresarios y autónomos en nuestro país.

Las voces de izquierda están discriminadas en la prensa mayoritaria

Hasta aquí los datos. Pues bien, envié una carta al director de El Periódico en la que señalaba el error que existía en sus gráficos, mostrando (en una versión reducida) los datos que presento en este artículo. **Y no me la publicaron. He vivido durante mi largo exilio en varios países (Suecia, Gran Bretaña y EE.UU.), y no me imagino que si un diario de estos países mostrara datos y conclusiones tan claramente erróneos, se opusiera a publicar una carta al director que corrigiera tales datos.** Su no publicación en El Periódico (práctica que se ha

acentuado últimamente con el cambio en su equipo de dirección) implica dos cosas: una, que tal diario veta posturas que cuestionan las presentadas en aquel rotativo, y otra, que es igualmente preocupante, transforma aquel diario en un instrumento de mera propaganda política, correa de transmisión del pensamiento liberal, violando los estándares éticos de cómo presentar información de una manera veraz y mínimamente objetiva. Lo que están haciendo no es información, sino mera propaganda liberal. No critico que los medios publiquen artículos que claramente promocionen una cierta línea política. Pero debe denunciarse la sistemática exclusión de voces críticas, y muy en especial voces de izquierda, que están discriminadas en los medios, como muestra el ejemplo citado en este artículo. No ha habido ningún artículo en estos medios a favor de la expansión del empleo en los servicios públicos. Sí, en cambio, han aparecido varios a favor de su reducción.

Una última observación. Soy plenamente consciente de que ninguno de los diarios que he citado de forma crítica publicaría este artículo. Es más, soy también plenamente consciente de que el autor que se atreve a publicar este tipo de artículos pasa a estar en la lista negra de tales rotativos, lo cual explica la falta de denuncias sobre este tipo de comportamiento en los medios, medios que tienen un enorme poder en configurar la opinión de la ciudadanía. **De ahí que debiera establecerse una entidad pública, totalmente independiente, que protegiera a la ciudadanía del excesivo poder de tales medios, y que garantizara la diversidad ideológica existente entre nuestra población, diversidad hoy claramente limitada.** Todos ellos, por cierto, reciben ayudas públicas pagadas por la ciudadanía. Sin la existencia de esta diversidad mediática, la democracia española permanece incompleta.

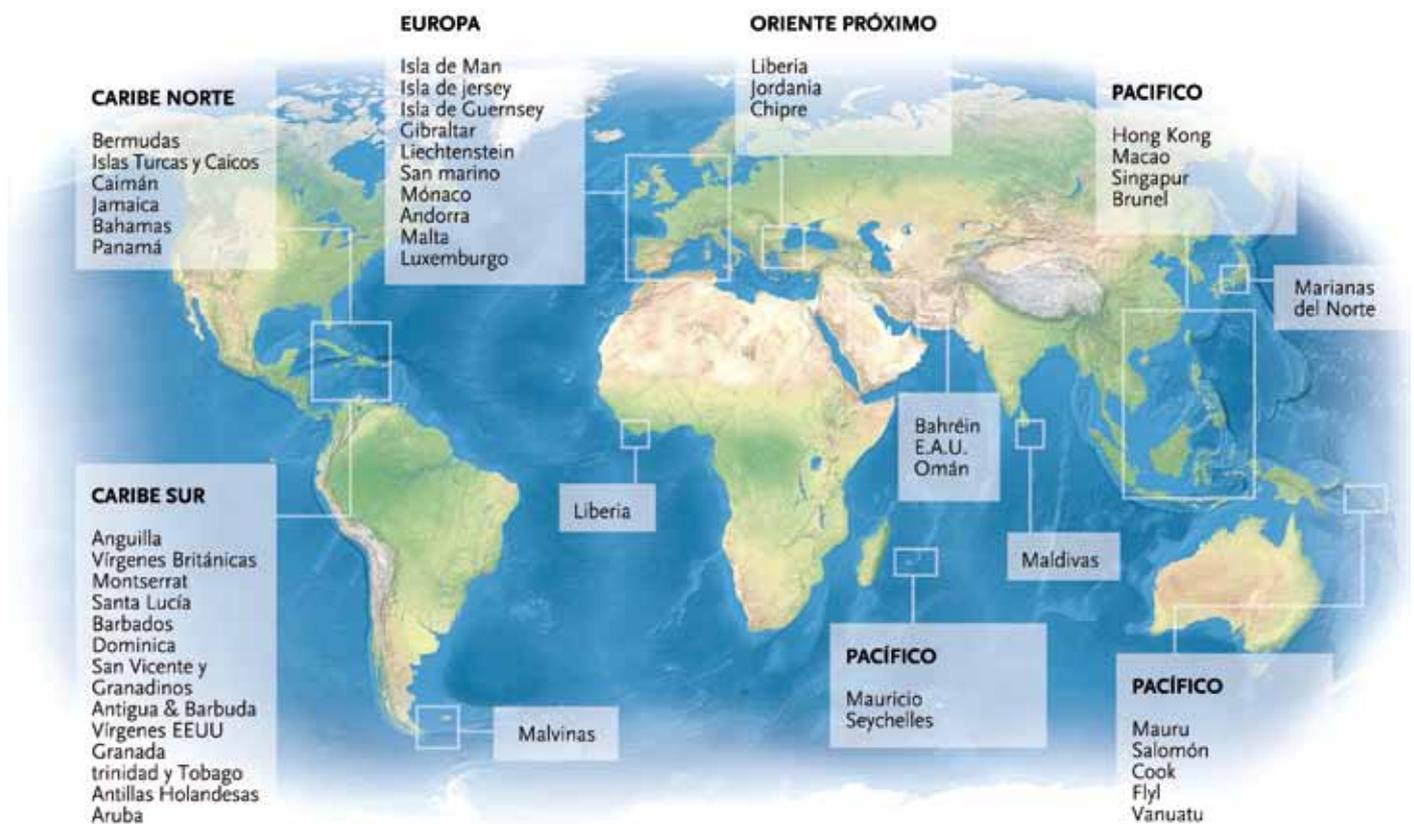
Catedrático de Políticas Públicas. Universidad Pompeu Fabra, y Profesor de Public Policy. The Johns Hopkins University



Paraísos fiscales ¿una solución a la crisis?

Por Fidel Gómez | Director de la delegación en Santander de C.E. Consulting Empresarial

LOCALIZACIÓN DE LOS PARAÍDOS FISCALES



Probablemente todos hemos oído alguna vez el término "Paraísos Fiscales" (PF) y, seguramente, muchos lo asociamos, al menos, a los siguientes dos aspectos:

- Dudosa procedencia, en muchos casos, del dinero allí depositado e,
- Impunidad fiscal, es decir, los rendimientos generados quedan fuera del alcance de las autoridades fiscales.

Lo cierto es que, si la conclusión anterior es cierta, no lo sería menos el hecho de que, probablemente, muy pocos alcancen a comprender el por qué de su existencia, pues parece

que lo más lógico sería pensar que cuando surge por primera vez la posibilidad de que existan estos PF, todo el mundo debería haberse opuesto.

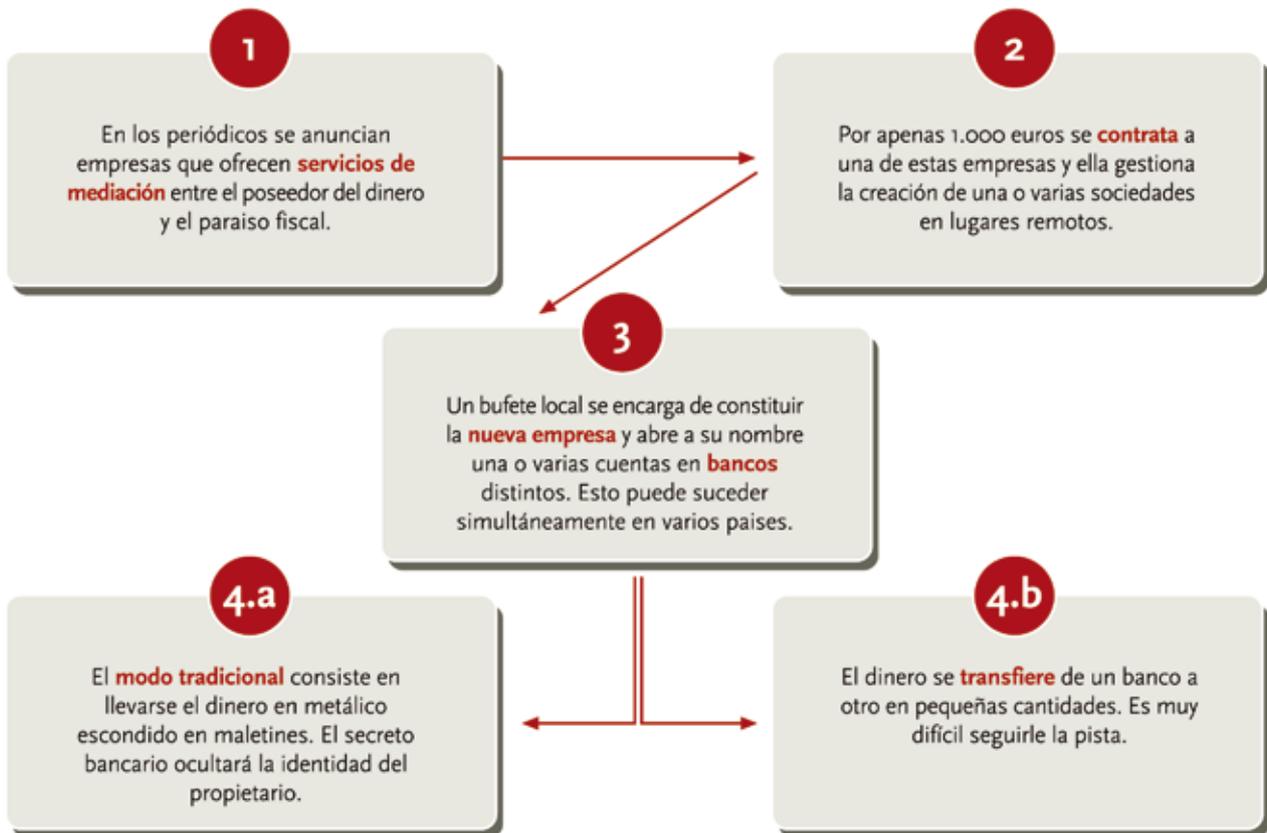
Evidentemente, esto no ocurrió, de ahí su existencia actual, si bien, los últimos movimientos de los gobernantes del mundo han pretendido retomar este asunto, para todos juntos consensuar las decisiones necesarias tendentes a su erradicación (así, se pudo concluir después de la última reunión del grupo de países más influyentes del planeta, el denominado G20).

Pero, curiosamente, y en aparente contradicción a la propuesta de intenciones de tan des-

tacado foro (G20), en España, en los últimos tiempos, parecen darse algunos pasos cuyas consecuencias difícilmente pueden ajustarse dentro de las directrices que instarían a la desaparición de los Paraísos Fiscales.

Así, en 2008 fue aprobada, en el *Real Decreto 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica*, una modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, que permitía a los residentes en Paraísos Fiscales adquirir Deuda Pública española sin ser sometido a retención fiscal alguna, es decir, sería poco menos que afirmar que desde estos países se podrían comprar Bonos del Estado, los cuales estarían libres de impuestos.

¿CÓMO SE EVITAN IMPUESTOS A TRAVÉS DE LOS PARAISOS FISCALES?



Además, parece que los “favores” recibidos por los PF no van a quedar en lo comentado anteriormente, sino que, ahora (*en la fecha de redacción del presente artículo, 1 de junio de 2009, existe un Real Decreto elaborado en este sentido que se encuentra en trámite parlamentario*) y con el que se pretende dar un paso más, ya que se suprimiría la obligación de:

- A.** Declarar la identidad de los compradores de Deuda Pública,
- B.** Indicar cuál es su país de origen,
- C.** Informar de las rentabilidades obtenidas.

Es decir, no sólo nos encontraríamos con que la adquisición de Bonos del Estado quedaría libre de impuestos, sino que además, sería totalmente opaca para la Hacienda Pública.

Como no podía ser de otro modo, los Inspectores de Hacienda del Estado han “puesto el grito en el cielo” ante semejantes medidas, pues a su entender, no sólo el marco legal de

estas operaciones sería más favorable, sino que se estaría consiguiendo una más que preocupante reducción de la información sobre los pagos realizados desde España a estos Paraísos Fiscales.

De este modo, la Organización Profesional que aglutina a los Inspectores de Hacienda del Estado, en un escrito de alegaciones remitido al Ministerio de Economía y Hacienda, proponen, entre otras, las siguientes medidas que permitan acotar la que consideran es una “amnistía fiscal” de graves consecuencias futuras:

- 1.-** No suprimir la obligación de información por parte de las entidades financieras, por lo que se refiere a las operaciones de Deuda Pública comentadas, o como mínimo, obligar a éstas a guardar los datos de estas operaciones, aunque, inicialmente, no estén obligadas a informar al fisco.
- 2.-** Introducir un gravamen especial del 24% sobre cualquier movimiento de fondos con PF.

3.- No reconocer la personalidad jurídica a las sociedades constituidas en PF.

4.- Prohibir a las entidades financieras tener filiales o sucursales en dichos territorios.

5.- Establecer penas agravadas cuando el fraude fiscal se comete a través de la utilización de PF.

Hasta la fecha de redacción de este artículo, y a pesar de la oposición de un cuerpo tan legitimado como el anterior para ello, la propuesta sigue adelante, lo que, como los propios inspectores ya han destacado en sus alegaciones, apunta a considerar que esta medida tiene un objetivo por encima de los demás, como sería hacer frente a los rigores de la crisis, haciendo lo más atractivo que sea posible el traslado de los ingentes fondos, que se considera existen en estos PF a nuestro país, los cuales servirán para financiar el frenético aumento del déficit público provocado por los tiempos que corren (como ejemplo, indicar que existen estimaciones que sitúan este ratio por encima del 11% en 2010).

Regulación del contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente

Por MC MUTUAL | Servicio de Comunicación

Entre las novedades más significativas de La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, destaco la regulación de la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente, estableciendo su artículo 11.1 su definición como aquel trabajador autónomo que realiza su actividad económica o profesional para una empresa o cliente del que percibe al menos el 75 por ciento de sus ingresos y en el que concurren las restantes condiciones establecidas en el referido artículo, considerándose cliente a estos efectos la persona física o jurídica para la que se realiza la actividad económica o profesional correspondiente. El RD 197/2009, de 23 de febrero, desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro.

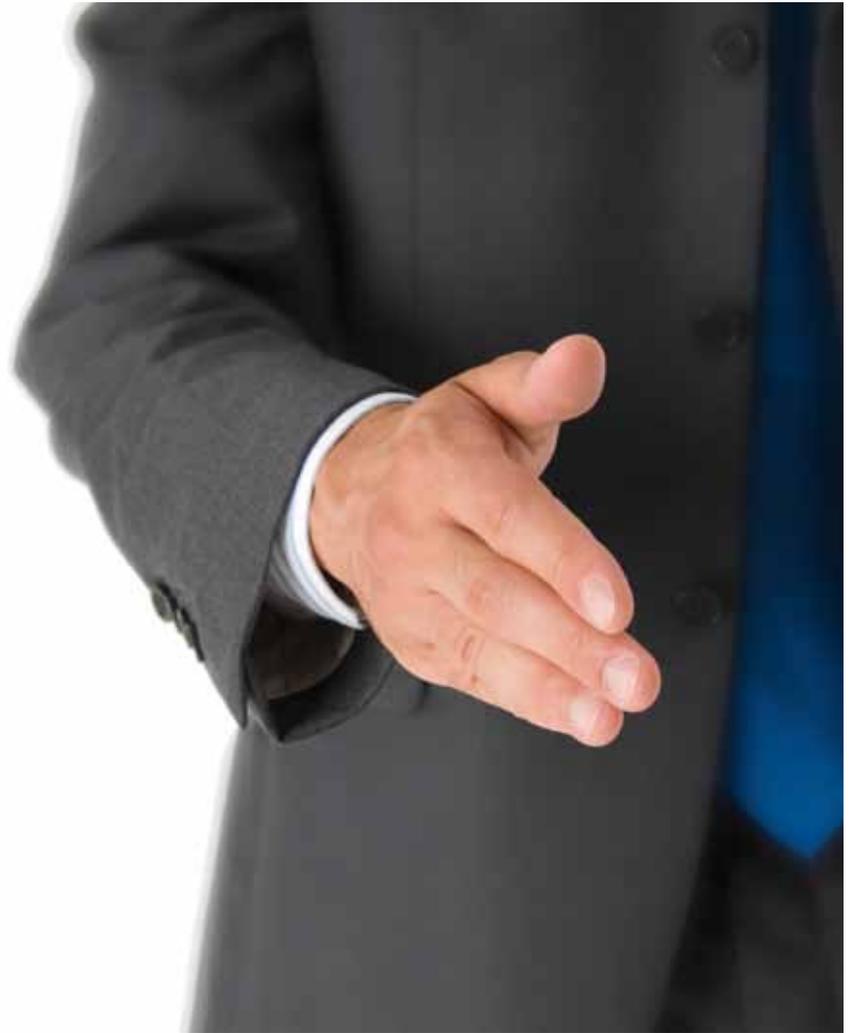
El contrato que celebre un trabajador autónomo económicamente dependiente con su cliente con el objeto de que el primero ejecute una actividad económica o profesional a favor del segundo a cambio de una contraprestación económica, ya sea su naturaleza civil, mercantil o administrativa se regirá por las disposiciones contenidas en el RD 197/2009, en lo que no se oponga a la normativa aplicable a la actividad, el contrato se puede celebrar para la ejecución de una obra o serie de ellas o para la prestación de uno o más servicios. De no fijarse duración o servicio determinado se presumirá, salvo prueba en contrario, que el contrato surte efectos desde la fecha de su formalización y que se ha pactado por tiempo indefinido.

A efectos de la determinación del trabajador autónomo económicamente dependiente, se entenderán como ingresos percibidos por el trabajador autónomo del cliente con quien tiene dicha relación, los rendimientos íntegros, de naturaleza dineraria o en especie, que procedan de la actividad económica o profesional realizada por aquél a título lucrativo como trabajador por cuenta propia. Los rendimientos íntegros percibidos en especie se valorarán por su valor normal de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del IRPF.

Para el cálculo del porcentaje del 75 por ciento, los ingresos se pondrán en relación exclusivamente con los ingresos totales percibidos por el trabajador autónomo por rendimientos de actividades económicas o profesionales como consecuencia del trabajo por cuenta propia realizado para todos los clientes, incluido el que se toma como referencia para determinar la condición de trabajador autónomo económicamente dependiente, así como los rendimientos que pudiera tener como trabajador por cuenta ajena en virtud de contrato de trabajo, bien sea con otros clientes o empresarios o con el propio cliente. En este cál-

culo se excluyen los ingresos procedentes de los rendimientos de capital o plusvalías que perciba el trabajador autónomo derivados de la gestión de su propio patrimonio personal, así como los ingresos procedentes de la transmisión de elementos afectos a actividades económicas.

Para poder celebrar el contrato, el trabajador que se considere trabajador autónomo económicamente dependiente, comunicará al cliente dicha condición, no pudiendo acogerse al régimen jurídico establecido para los mismos en el caso de no producirse tal comunicación.



El cliente podrá requerir la acreditación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la fecha de la celebración del contrato o en cualquier otro momento de la relación contractual siempre que desde la última acreditación hayan transcurrido al menos seis meses, y todo ello sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales oportunas en el supuesto de controversia derivada del contrato. A tales efectos se considera documentación acreditativa de los ingresos la que acuerden las partes o cualquiera admitida en derecho, y en todo caso se podrá tomar en consideración, entre otros medios de prueba, la última declaración del IRPF y en su defecto, el certificado de rendimientos emitido por la AEAT.

El contrato se formalizará siempre por escrito, y deberán constar necesariamente los siguientes extremos:

- a) La identificación de las partes que lo conciertan.
- b) La precisión de los elementos que configuran la condición de económicamente dependiente del trabajador autónomo respecto del cliente con el que contrata, en los términos recogidos en el artículo siguiente.
- c) El objeto y causa del contrato, precisando para ello, en todo caso, el contenido de la prestación del trabajador autónomo económicamente dependiente, que asumirá el riesgo y ventura de la actividad y la determinación de la contraprestación económica asumida por el cliente en función del resultado, incluida, en su caso, la periodicidad y el modo de ambas prestaciones.
- d) El régimen de la interrupción anual de la actividad, del descanso semanal y de los festivos, así como la duración máxima de la jornada de la actividad, incluyendo su distribución semanal si ésta se computa por mes o año. Si la trabajadora autónoma económicamente dependiente es víctima de la violencia de género, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Estatuto del Trabajo Autónomo, y en el acuerdo de interés profesional aplicable, deberá contemplarse también la correspondiente distribución semanal y adaptación del horario de la actividad con el objeto de hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral.
- e) El acuerdo de interés profesional que, en su caso, sea de aplicación, siempre que el trabajador autónomo económicamente dependiente dé su conformidad de forma expresa.

Las partes podrán incluir en el contrato cualquier otra estipulación que consideren oportuna y sea conforme a derecho. En particular, en el contrato se podrá estipular:



- a) La fecha de comienzo y duración de la vigencia del contrato y de las respectivas prestaciones.
- b) La duración del preaviso con que el trabajador autónomo económicamente dependiente o el cliente han de comunicar a la otra parte su desistimiento o voluntad de extinguir el contrato respectivamente,
- c) La cuantía de la indemnización a que, en su caso, tenga derecho el trabajador autónomo económicamente dependiente o el cliente por extinción del contrato, salvo que tal cuantía venga determinada en el acuerdo de interés profesional aplicable.
- d) La manera en que las partes mejorarán la efectividad de la prevención de riesgos laborales.
- e) Las condiciones contractuales aplicables en caso de que el trabajador autónomo económicamente dependiente dejase de cumplir con el requisito de dependencia económica.

En el contrato deberá hacerse constar expresamente la condición de económicamente dependiente del trabajador autónomo respecto del cliente con el que contrata, en particular, declararán y expresarán los requisitos que es necesario cumplir conforme a la Ley 20/2007, actividad del trabajador autónomo económicamente dependiente no se ejecutará de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente, la actividad se desarrollará por el trabajador autónomo con criterios organizativos propios, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pudiera recibir de su cliente para la realización de la actividad, el riesgo y ventura de la actividad será asumido por el trabajador autónomo,

que recibirá la contraprestación del cliente en función del resultado de su actividad.

El contrato deberá incluir una declaración del trabajador autónomo sobre los siguientes extremos, que los ingresos derivados de las condiciones económicas pactadas en el contrato representan, al menos, el 75 por ciento de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales, que no tiene a su cargo trabajadores por cuenta ajena, que no va a contratar ni subcontratar con terceros parte o toda la actividad contratada con el cliente ni las actividades que pudiera contratar con otros clientes, que dispone de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en la actividad a realizar sean relevantes económicamente, que comunicará por escrito a su cliente las variaciones en la condición de dependiente económicamente que se produzcan durante la vigencia del contrato, que no es titular de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público y que no ejerce profesión conjuntamente con otros profesionales en régimen societario o bajo cualquier otra fórmula jurídica admitida en derecho.

El contrato deberá ser registrado por el trabajador autónomo económicamente dependiente en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su firma, comunicando al cliente dicho registro en el plazo de cinco días hábiles siguientes al mismo. Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la firma del contrato sin que se haya producido la comunicación de registro del contrato por el trabajador autónomo económicamente dependiente, será el cliente quien deberá registrar el contrato en el Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de diez días hábiles siguientes.

Programa Operativo FEDER Cantabria 2007-2013



cantabria, europa
una manera de hacer europa

FEDER



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA



GOBIERNO
de
CANTABRIA

¿Hay alternativa al capitalismo?

Antonio Zugasti | Attac Madrid, Frontera

Es necesario tomar iniciativas audaces, ser capaces de correr el riesgo de equivocarse y tener que rectificar. No considerar de ninguna manera que los caminos por los que intentemos avanzar son los únicos correctos.

1.-INTRODUCCIÓN

Ante la serie de datos que muestran los estragos provocados por el capitalismo en la humanidad y en el planeta, el último argumento de sus defensores es que no hay alternativa. Y, si pensamos en una alternativa global, de aplicación inmediata, una visión realista de nuestro mundo nos obliga a darles la razón. El capitalismo ha fracasado, y el anticapitalismo también. Vidal-Beneyto lo admite claramente: *Los que estamos frontalmente contra la explotación capitalista y defendemos la igualdad en y desde la libertad, sabemos que, hoy por hoy, no tenemos una propuesta cabal, ni siquiera una hipótesis válida que poner en su lugar.*

Efectivamente el panorama se presenta difícil. Por eso en esta situación me gusta recordar una charla que le oí a Díez Alegría hace más de cuarenta años. Planteaba que quizá la diferencia más profunda entre la mentalidad de derechas y la de izquierdas es la confianza en los seres humanos. **Para el hombre de derechas, el capitalismo es la mejor forma de encauzar el radical egoísmo humano** y conseguir una sociedad aceptable, en la que se pueda convivir más o menos civilizadamente. No podemos esperar nada mejor de la especie humana. **Por el contrario, para la izquierda siempre es posible esperar más de los seres humanos.** La humanidad tiene capacidad para alcanzar una forma de convivencia más justa, más fraternal, más placentera y más libre.

Con esta esperanza y teniendo a la vista el dato histórico de que ningún imperio, ningún sistema ha podido perpetuarse indefinidamente, podemos plantearnos el tema de la alternativa al sistema capitalista. Conscientes de que todos los anteriores esfuerzos para sustituir al capitalismo por un sistema más humano han acabado fracasando, lo cual nos obliga a un serio esfuerzo de reflexión para buscar caminos nuevos. Reflexión colectiva, para que sea un avance de toda la humanidad. En este marco de búsqueda común apunto algunas ideas para la tarea de construir la ansiada alternativa.

2.-EL POSTCAPITALISMO

La idea de alternativa al capitalismo ha estado muy ligada a la idea de Revolución, de cambio rápido y total. Derrumbe brusco de todo lo viejo para establecer de golpe una estructura social y económica radicalmente distinta, que desde el primer momento debe funcionar perfectamente. Esta idea estaba en el fondo de la concepción marxista, una revolución que acabaría con las contradicciones de clase y abriría la puerta al soñado paraíso en la tierra.

Dentro de la historia del socialismo también se defendió la vía de las reformas para conseguir una superación del capitalismo. Esta opción suscitó la oposición radical de los que consideraban las reformas paulatinas como un simple parche para tapar las lacras más visibles del sistema, y en el fondo lo que hacían era reforzarlo.

La primera vía se ha intentado durante más de un siglo con un enorme gasto de energías, ilusiones y sufrimientos. Parece bastante claro que ese intento ha llegado a una vía muerta. El percatarnos de que esa revolución en el corto y medio plazo no parece viable, es seguramente una de las razones que fomentan esa sensación de desaliento, de vacío, de desorientación que podemos respirar entre las gentes que aspiramos a un mundo más presentable que el actual.

Y por la otra vía, la de las reformas, hoy los trenes se mueven marcha atrás. El famoso *estado de bienestar* –que sólo se había conseguido desde hace unas pocas décadas y para un porcentaje muy reducido de la humanidad– se debate de una forma desangelada y triste contra un neoliberalismo que ataca con audacia y seguridad, arrasando sin piedad con todas las conquistas penosamente conseguidas.

Pero al mismo tiempo la crisis actual está poniendo de manifiesto para mucha gente no sólo la necesidad de unas reformas profundas en el sistema capitalista, sino que vuelve a tomar fuerza un cuestionamiento de los

principios básicos del capitalismo ¿Qué hacer? ¿Cómo podríamos salir del actual punto muerto?

Creo que sería necesario distinguir claramente cambio radical de cambio revolucionario. El que la vía revolucionaria se vea cerrada no nos obliga a renunciar a unas transformaciones radicales. Y el que las mejoras conseguidas no hayan supuesto un debilitamiento del sistema capitalista, sino que le han ayudado a mejorar su imagen y desmovilizar la oposición, no nos prohíbe imaginar avances graduales hacia una superación del capitalismo. Apuntar a un cambio radical, dando hacia él los pasos que permitan las circunstancias de cada momento. Pasos que, en algunos aspectos, pueden coincidir con las tradicionales reformas socialdemócratas, pero que deben apuntar mucho más al fondo, a las raíces que sostienen el sistema capitalista. Lo que los zapatistas, usando la terminología tradicional, denominan: “la revolución que haga posible la revolución”.

Debemos reconocer que, a pesar del trauma que supone la crisis actual, el tradicional concepto de *anticapitalismo* está muy gastado, y suena a hueco ante la evidencia de una falta de alternativa concreta. Si seguimos apostando contra viento y marea por un anticapitalismo que se queda en el campo de la pura ideología es muy difícil que ganemos la batalla de la opinión pública. A los persuasivos medios de adoctrinamiento del capitalismo les resulta muy fácil jalear el fracaso de los regímenes comunistas, y presentar a los movimientos antisistema como grupos anclados en un pasado totalmente superado por el avance de la historia. Grupúsculos de nostálgicos radicales que se esfuerzan inútilmente por mantener unas aspiraciones ya rechazadas por la realidad.

¿No sería mucho mejor plantearnos desarrollar un *postcapitalismo* que fuera avanzando con el avance de la historia, presentándolo como el verdadero y necesario progreso de la humanidad? Sería necesario romper con viejos esquemas para retomar claramente la bandera del progresismo, bandera de la que



hoy trata de apropiarse la derecha, presentando como progresistas a los defensores de avanzar en el desarrollo de un neoliberalismo brutal que nos retrotrae, ya no al capitalismo del siglo XIX, sino al viejo régimen anterior a la Revolución Francesa, donde la monarquía y la aristocracia estaban por encima de todo.

Hoy las multinacionales, el gran capital son los que están por encima de todo.

No se trataría de plantear la aplicación de una alternativa ideada por una o unas mentes preclaras, sino de abordar la construcción participativa, plural de esa alternativa en diálogo con la realidad, y diálogo entre todos los movimientos que pretenden la superación del capitalismo.

3.-PRIMEROS PASOS

La cuestión es acertar con los avances que son hoy realmente posibles y no se quedan en simples reformas cosméticas del sistema, que lo convierten en más aceptable y le ayudan a superar sus momentos críticos. Modificaciones radicales, no en el sentido de cambios rápidos y espectaculares, sino cambios que afectan a la raíz del sistema.

¿Cuáles podrían ser estos cambios? Buscar una respuesta nos obliga a indagar en las raíces del capitalismo. El capitalismo es un sistema económico, indudablemente, pero es mucho más que eso. Es una *cosmovisión*, una visión global del ser humano, de la sociedad, incluso de la naturaleza. En la base del sistema económico está una antropología y una filosofía muy concretas. En la famosa obra de Max Weber sobre el espíritu del capitalismo aparecen incluso su relación con las creencias religiosas de las personas. La relación del capitalismo con la religión ha ido evolucionando de tal manera que el mismo capitalismo se ha llegado a convertir en una verdadera religión. Todo ello ha ido formando

un tipo humano específico, el *hombre burgués*, con su racionalidad, sus valores, sus ideales, su cultura, su visión de la vida, su concepción de la riqueza y su idea de la felicidad. Y debemos ser conscientes de la intensidad con que esa mentalidad burguesa impregna nuestra sociedad, toda la sociedad, no sólo las clases privilegiadas, sino las propias víctimas del sistema.

Incluso los adversarios del capitalismo asumieron esa mentalidad. Erich Fromm lo expresa perfectamente: "*El socialismo y el comunismo rápidamente cambiaron, de ser movimientos cuya meta era una nueva sociedad y un nuevo hombre, en movimientos cuyo ideal era ofrecer a todos una vida burguesa, una burguesía universalizada para los hombres y las mujeres del futuro. Se suponía que lograr riquezas y comodidades para todos se traducirían en una felicidad sin límites para todos.*"

Mientras esa mentalidad se mantenga hegemónica en la sociedad es inútil pretender una alternativa al capitalismo. El capitalismo lo llevamos los hombres y mujeres de nuestro mundo en el fondo del corazón. La radicalidad de la alternativa tiene que estar en ese terreno cultural y ético. Lo cual no quiere decir, ni mucho menos, olvidar los avances posibles en el terreno económico y político. Unos y otros tienen que reforzarse mutuamente.

3.1.- Cambios culturales y éticos

Un paso importante es recalcar la responsabilidad ética de los seres humanos, en contraposición a la irresponsabilidad moral que ha fomentado el capitalismo. Uno de sus principios más básicos es que no importa el que los seres humanos nos movamos por los motivos más egoístas, *la mano invisible del mercado* convierte todo eso en el mayor bien para la humanidad. Poner de manifiesto la falsedad de ese principio y plantear las

exigencias éticas que todo ser humano tiene es un elemento básico en la lucha contra la mentalidad capitalista.

Para el marxismo, que ha marcado decisivamente los esfuerzos para establecer una alternativa al capitalismo, el fundamento del socialismo es científico. Eso me parece consecuencia de la época en que Marx vive y reflexiona. Pero el fundamento último del socialismo sólo puede ser ético. **Tenemos que reivindicar con la mayor energía el carácter ético de la oposición al capitalismo. La miseria y la desigualdad de nuestro mundo son totalmente inaceptables desde un punto de vista moral. Y el ser humano es un ser moral. Ineludiblemente tiene que elegir entre el bien y el mal, porque el bien y el mal nos hace el mercado, los hacemos los humanos. La responsabilidad de esa miseria y esa desigualdad es nuestra, no del mercado.**

Lo que no podemos dejar de lado cuando tocamos temas éticos y morales es una circunstancia que hace especialmente difícil esta tarea en los países de tradición cristiana. Y es la clamorosa traición de la Jerarquía Eclesiástica a los más fundamentales principios del mensaje de Jesús de Nazaret. Me refiero, por supuesto, a una traición objetiva, creo que la mayoría de los miembros de la actual Jerarquía, a nivel subjetivo, actúan totalmente convencidos de su fidelidad a Dios. Tampoco sería acertado convertir la búsqueda de una alternativa al capitalismo en una lucha contra la jerarquía. "*Dejadlos, son ciegos, guías de ciegos*". Pero me parece importante tomar conciencia del obstáculo que tenemos que superar. Durante siglos los maestros de moral han creado la conciencia de que esta se movía sobre todo en el terreno de la sexualidad y tenía muy poco que ver con la postura del Buen Samaritano. Ellos hablan continuamente de moral, pero las exigencias morales que plantean tienen muy poco que ver con la inhumana situación de nuestro mundo.

3.2.- Otro bienestar es posible

Los planteamientos éticos siempre han ocupado un lugar central en cualquier filosofía. El pensamiento capitalista no puede obviarlos, aunque en su discurso tengan muy poco relieve. En un sentido amplio la ética busca "vivir bien", lo cual supone, en primer lugar, vivir de una forma honesta y justa, pero también de una forma satisfactoria para la persona, llevar una vida agradable y placentera.

Ya hemos visto que el capitalismo descarga la primera tarea, practicar el bien, sobre el mercado. El mercado con su mano invisible es el encargado de hacer el bien, transformando nuestros propósitos individuales, por egoístas y mezquinos que sean, en el mayor bienestar posible para la mayor parte posible de la humanidad. El mercado es el que hará justicia y retribuirá a cada uno según sus méritos.

Nuestra única responsabilidad sería no entorpecer la labor del mercado.

En cuanto al segundo aspecto de “vivir bien”, vivir de una forma placentera, la mentalidad capitalista da por supuesto que la riqueza, y todo lo que con ella se puede adquirir, es lo que nos proporciona el mayor bienestar y felicidad posibles en la vida. Rebatir esta idea de felicidad y presentar una alternativa clara y atrayente a este aspecto de la mentalidad capitalista me parece básico y esencial para conseguir una alternativa global al sistema capitalista. No se puede cambiar el *modelo económico*, si no cambiamos el *modelo de bienestar*.

Desarrollaré un poco más este punto. Aranguren afirma que el hombre ante lo único que no es libre es ante su propia felicidad. Podemos poner la felicidad en los sitios más dispares; el budista radical lo pone en la aniquilación del yo, y el multimillonario en un yate de 10 millones de euros. Nadie puede renunciar a ella; la buscan por igual el mártir y el verdugo. Lo mismo la ansía la joven que se mete en un convento de clausura, que la que sale a un escenario para hacer un striptease. Unos piensan alcanzarla por la vía de la renuncia, y otros por la vía de la posesión. Pero todos nos ponemos en marcha tras ella.

Este contraste entre el atractivo insoslayable que ejerce, y la espesa niebla en que se esconde, han hecho de la búsqueda de la felicidad uno de los temas estrella de la reflexión filosófica. Hasta que en esta secular búsqueda de la esquiada felicidad irrumpe el hombre burgués con una fórmula, humanamente muy burda, pero clara y atractiva: *“La felicidad se vende, sólo necesitas poder adquisitivo para comprarla. Cuanto más poder adquisitivo tengas, más*

podrás comprar”. Y si tus posibilidades te permiten llegar a las selectas boutiques donde una chaqueta cuesta 10.000 euros, entonces flotarás por encima de los ángeles.

Esta fórmula impregna el imaginario colectivo de nuestra sociedad. **“Vivir bien”** es disponer de unos ingresos elevados. Y cuanto más elevados, mejor se vive. Entonces puedes comprar todo lo que se te antoje y darte los caprichos que te dé la gana.

Naturalmente que esta fórmula no resiste el más somero análisis intelectual, pero apoyada en una publicidad abrumadora ha penetrado hasta lo más profundo del cerebro humano, sea el de un neoyorquino y el de un senegalés. Además la fórmula ha tenido que vencer muy pocas resistencias. Las palabras de Erich Fromm que citábamos más arriba: *Se suponía que lograr riquezas y comodidades para todos se traducirían en una felicidad sin límites para todos*, reflejan la poca oposición que ha tenido en el campo político.

¿Y cuál ha sido la postura de los maestros de moral? ¿Qué han dicho los pastores de la santa Madre Iglesia? ¿Qué se puede decir desde los palacios vaticanos! Han hablado, sí, y hasta alabado mucho un camino de ascetismo y renuncia, pero que resultaba bastante triste. Sin embargo ni de lejos han planteado jamás la radical incompatibilidad entre Dios y la riqueza que proclamó Jesús. La jerarquía eclesiástica nunca ha cuestionado seriamente el modo de vida burgués, más bien se la ha visto identificada con la burguesía y sus valores.

La mayor parte de la humanidad venía de siglos y milenios de vida austera, con muy pocos lujos y comodidades, y frecuentes épo-

cas de escasez y calamidades. No es extraño que se sintiera deslumbrada por la sociedad de consumo que el capitalismo ofrece de la manera más seductora. Los criterios y valores, la cultura que se presentaba envuelta en una abundancia tan atrayente fueron admitidos sin la más mínima sospecha de fraude. El modelo capitalista de bienestar se instaló firmemente en el corazón y la mente de nuestro mundo.

Eso ha tenido unas consecuencias muy serias, pues la idea que tengamos de la felicidad condiciona decisivamente nuestras vidas. Si compartimos la visión capitalista de la felicidad, según la cual la búsqueda del máximo de placer se reduce a la búsqueda del máximo de bienes materiales y/o de poder sobre los otros, la fuerza con que la felicidad atrae nos llevará a una visión de la vida humana en la que los seres humanos nos encaminamos forzosamente a procurar todo el aumento de nuestra propia riqueza, pase lo que pase con la felicidad de los demás.

Los llamamientos a la austeridad, a favor de la solidaridad con los marginados de nuestro mundo, o a favor de una conservación del medio ambiente que evite una catástrofe ecológica, forzosamente serán vistos como una renuncia a una parte de mi propia felicidad. Siempre se encontrará gente lo suficientemente generosa para atender esos llamamientos y trabajar para conseguir sociedades más austeras, que no absorban la cantidad de recursos que absorben las nuestras. Pero si esa opción se apoya sólo en un sentido del deber, en la obligación moral de sacrificar una parte de nuestras posibilidades a favor de los demás, difícilmente conseguiremos generalizar esa postura lo suficiente para provocar un cambio en la sociedad. Incluso es difícil para cualquie-





ra mantener durante largo tiempo una actitud que de alguna manera suponga una violencia frente a sus inclinaciones naturales.

Podemos argumentar que el camino del consumo no resulta una vía válida para alcanzar esa felicidad que constituye la suprema aspiración de los seres humanos. Psicológicamente está muy claro que el consumismo desenfrenado al que se nos empuja, presentándolo con los colores más atractivos, lejos de proporcionarnos la felicidad deseada, impide nuestro pleno desarrollo humano, haciéndonos psicológicamente débiles. Nos fija en un estadio infantil, dependientes de todos nuestros deseos y caprichos, y llevándonos a una frustración más o menos consciente.

Ahora bien, lo más importante no es descubrir las falacias que encierra el modelo capitalista de bienestar, sino presentar frente a él una alternativa comprensible y asequible. De poco serviría mostrar lo inútil del consumo para alcanzar la felicidad, si no somos capaces de vislumbrar otros caminos más adecuados. Es, pues, necesario buscar esos otros caminos. Concretamente emprender la búsqueda de un bienestar y una felicidad que sean independientes del nivel de riqueza. Si es verdad, como decía Aristóteles, que no se puede concebir que sea feliz el hombre que padece hambre o frío, también tenemos que poner claramente de relieve que no necesitamos defendernos del frío con un abrigo de zorros plateados ni quitarnos el hambre a base de caviar ruso para gozar de un satisfactorio

grado de bienestar. Una vez protegidos del frío y saciado el hambre, entran en juego una serie de elementos que no tienen nada que ver con el caviar o los zorros plateados, y pueden producirnos un bienestar mucho más profundo, auténtico y duradero que el logrado a golpe de billete.

Por el contrario la felicidad tiene mucho que ver con la autorrealización de la persona. Labramos nuestra felicidad cuando nos acercamos a la plenitud de nuestras posibilidades en cuanto a nuestra calidad humana. Cuando llegamos a ser lo que podemos ser. Erich Fromm insiste en este ser, en contraposición al simple tener. **Tener es algo que queda fuera de nosotros, ser afecta al fondo de la persona, ahí donde puede residir la felicidad.**

Aranguren escribe: *“Cuando el hombre llega a ser el que tenía que ser, cuando realiza su perfección y vocación, esta constituyendo el perfil de su existencia feliz”*. Nos acercamos, pues, a la felicidad cuando nos desarrollamos como personas completas y equilibradas. El polo opuesto al hombre unidimensional que retrata Marcuse, para el cual sólo lo económico es realmente importante, un hombre que tiene atrofiados aspectos fundamentales como persona humana.

Vamos hacia nuestra felicidad cuando cultivamos nuestra inteligencia y alcanzamos un pensamiento propio, crítico y sólido a la vez, no manipulado desde fuera. Cuando desarrollamos nuestra sensibilidad ante la belleza y el

arte. Cuando desplegamos nuestra capacidad creadora en un actividad positiva, que pueda dar sentido a una vida humana. Fromm advierte que la felicidad es una consecuencia, un producto que acompaña a determinadas actividades, no algo que pueda buscarse directamente.

Nos acercamos a una existencia feliz cuando diseñamos nuestro propio proyecto vital, en una decisión de nuestra libertad, con sensatez y responsabilidad. Cuando actuamos como seres sociales, conscientes de la importancia de las relaciones humanas en nuestra vida, en nuestro bienestar. Cuando potenciamos nuestras cualidades más positivas, como el amor, la generosidad, el sentido de justicia y la rectitud ética.

Quando procuramos una psicología sana, liberada de miedos y obsesiones. Sobre la actual obsesión por lo económico y el consumo escribe Manuel Nieto-Sampedro, neurobiólogo: **“Nuestro problema fundamental va a ser controlar esa deformación patológica de instinto de conservación que es el ansia de beneficio económico a cualquier precio”**. Esta deformación patológica de instinto de conservación no es más que miedo a la vida, y un vano intento de protegernos con el dinero y con mil objetos o diversiones que nos defiendan de nuestra inseguridad. Mal camino este para lograr la felicidad, cuando la felicidad lo que nos pide es que le demos sentido a nuestra vida, un sentido coherente con nuestra condición de seres humanos, seres espiritua-

les, libres y con responsabilidad moral.

Tendríamos que empezar fijándonos mucho más en todo lo que hace agradable nuestra existencia, y son cosas que la vida nos ofrece gratuitamente, como el amor, la amistad, la belleza, los paisajes, la capacidad de saber, de jugar y reír. Recuperar la alegría de vivir, que muchos pueblos más pobres económicamente la disfrutaban mucho más, mientras que nuestra sociedad la ha perdido, obsesionados por rodear nuestra vida de comodidades y lujos.

Estas ideas básicas nos guían para concretar un modelo de bienestar, distinto del modelo consumista, más capaz de acercarnos a la soñada felicidad, que además sería un bienestar generalizable a toda la humanidad y, por tanto, socialmente sostenible. Al requerir muchos menos recursos también sería realmente sostenible desde el punto de vista ecológico. Y constituiría el cimiento imprescindible para construir la buscada alternativa al capitalismo. Un cimiento que cada uno podemos empezar a poner ya en nuestra vida, sin tener que esperar a ningún cambio que se produzca fuera de nosotros.

3.3.- En el campo económico.

El aspecto de sistema económico es el más visible en el capitalismo. Cuando se habla de alternativa al capitalismo es concretamente de este terreno del que se habla. Y es aquí donde, después del fracaso de la experiencia soviética, la izquierda ha quedado totalmente desbarbolada. Ha interiorizado de tal manera la derrota, que la izquierda socialdemócrata ni siquiera se atreve a echar en cara al capitalismo el clamoroso fracaso que supone la miseria impuesta a la mayoría de la humanidad. Ciertamente no tenemos hoy una completa alternativa económica. Y seguramente sería un error pretender tenerla. Es demasiado compleja la vida económica de nuestro mundo para que pretendamos diseñar a priori un esquema fijo al que deba ajustarse.

Teniendo clara la dirección en que queremos marchar: un mundo en que la economía esté al servicio de todos los seres humanos, donde se puedan vivir los grandes principios de libertad, igualdad y fraternidad, la estructura económica acorde con esos objetivos es necesario que se vaya construyendo de una forma progresiva, en un esfuerzo colectivo de avance de toda la humanidad.

Pero eso no quiere decir que no estén claros algunos pasos que ahora se podrían y se deberían dar. Con motivo de la crisis económica hay un práctico consenso en la mayor parte de la humanidad en que es necesario un cierto control del capital financiero. Desde luego habría que acabar con los paraísos fiscales y con todas las normas y estructuras que permiten una opacidad total al gran capital. En este terreno podemos ver las iniciativas que proponen

ATTAC, orientadas a una democratización real del mundo financiero.

Es importante también la defensa de los servicios Públicos frente al afán privatizador de los neoliberales más fanáticos, que no se ha calmado ni a la vista del clamoroso fracaso del neoliberalismo financiero. Concretamente en Madrid sufrimos el tsunami privatizador lanzado por la Presidenta de la Comunidad. Los Servicios Públicos son elementos esenciales de ese Estado de Bienestar al que llegaron los intentos socialdemócratas de reformar el capitalismo. Este estado de bienestar por supuesto habría que mantenerlo dentro de cualquier alternativa que se pretenda, pero teniendo mucho cuidado para no confundir el *Estado de Bienestar* con el *modelo de bienestar* burgués del que he hablado antes. Uno y otro trataron de realizarse en los países más ricos de Europa a finales del siglo XX sin caer en la cuenta de la contradicción radical que hay entre uno y otro. El Estado de Bienestar pone en primer lugar la idea de solidaridad, de bien común. El bienestar de cada persona se apoyaría en una sociedad solidaria que procuraría una redistribución de los bienes y aseguraría a cada uno de sus miembros la posibilidad de llevar una vida digna en cualquier circunstancia. **Por el contrario el modelo de bienestar burgués es el propio de la mentalidad egoísta, individualista, insolidaria y competitiva propia del capitalismo.** El conflicto tenía que llegar.

En la defensa de los Servicios Públicos, y en general del Estado de bienestar, habría que evitar también la burocratización propia de una completa estatalización. Luis Enrique Alonso llega a escribir en la revista EXODO que *“los servicios públicos serán participativos o no serán”*. Esto nos obliga a fomentar el sentido de responsabilidad de la población y estimular su participación en todas las esferas de la vida pública.

Es muy importante trabajar por la democratización de los medios públicos de comunicación, para que las ideas alternativas puedan ser expuestas y debatidas ante la opinión pública. También el esfuerzo para consolidar los medios de comunicación alternativos.

3.4.- En el campo político.

Hoy existe una corriente de pensamiento, reflejada por ejemplo en el libro **“Cambiar la sociedad sin alcanzar el poder”** con la que compartiría una gran parte de su enfoque. Efectivamente lo primero es la batalla por la hegemonía ideológica. Pero creo que eso no supone abandonar totalmente el terreno específicamente político. Me parece que el campo político es ineludible no sólo porque es a través de la acción política como pueden concretarse los cambios en la sociedad, sino porque la misma lucha por el cambio ético y cultural debe darse también en el terreno político. Es, pues, necesario alcanzar un cierto poder po-

lítico. Pero también está muy comprobado lo fundado del dicho: *“El poder corrompe”*. Cuando nos encontramos con una situación, como ocurre ahora, en que los partidos políticos no tienen poder para introducir cambios sustanciales en el sistema económico ante el chantaje de los poderes económicos, pero desgraciadamente tienen sobrado poder para corromperse, la solución no es fácil.

El intento realizado en España con Izquierda Unida, para construir una fuerza política de los ciudadanos y ciudadanas, no profesionalizada y auténticamente democrática, parece que ha fracasado por la presión de un aparato demasiado atento a su participación en el poder institucional. Por otra parte, la variadísima constelación de grupos de la izquierda radical tiene sobradamente demostrada su incapacidad de alcanzar una mínima incidencia en la sociedad.

¿Qué salida queda? Esa es nuestra gran asignatura pendiente. Sugiero algunas características que, a mi modo de ver, debería tener una formación política capaz de abordar las tareas apuntadas más arriba. Sería una formación que distinguiera claramente el horizonte al que se tiende, la superación del sistema capitalista, de los avances a los que hoy una visión realista de nuestro mundo permite aspirar. Es decir, un planteamiento postcapitalista, claramente diferenciado del estéril anticapitalismo y de la resignada aceptación de las estructuras capitalistas. Tendría que renunciar de una manera expresa a ocupar cualquier parcela de poder dentro de las instituciones de un Estado totalmente condicionado por el poder económico. Se trataría de *“recuperar a Montesquieu”*, diferenciar claramente el poder ejecutivo del legislativo. Descartar cualquier participación en el poder ejecutivo para centrarse en una labor parlamentaria que sirva de altavoz para sus ideas y permita proponer las modificaciones legislativas que más acerquen a una sociedad postcapitalista, pero sin atarse a compromisos de gobierno ni de apoyo a nadie. Estructura democrática donde se vea normal el pluralismo de opciones dentro de unos objetivos comunes. Visión de los problemas desde la óptica de los ciudadanos normales, no de los políticos profesionales. Para intentar conseguirlo los órganos directivos estarían constituidos sólo por personas no liberadas.

Sea con esta fórmula o con otra, es necesario tomar iniciativas audaces, ser capaces de correr el riesgo de equivocarse y tener que rectificar. No considerar de ninguna manera que los caminos por los que intentemos avanzar son los únicos correctos, y que los que eligen otros son unos desviacionistas, unos insensatos o unos traidores. Asumir el principio de complementariedad como una riqueza del movimiento hacia otro mundo posible.

“Caminante no hay camino, se hace camino al andar”

NAVES MODULARES INDUSTRIALES

PARQUE EMPRESARIAL BESAYA (REOCÍN)



UN VALOR SEGURO
por calidad por situación



Materiales:

1. Estructura de hormigón prefabricado
2. Cubierta con panel prefabricado "tipo sandwich"
3. Cerramientos con panel prefabricado de hormigón y "tipo sandwich" (gris y naranja)
4. Sistema contraincendios (protección - detección)
5. Protección descargas atmosféricas
6. Ventanas de aluminio y puertas de acero

REALIZA TU SOLICITUD EN LA WEB: **WWW. SICAN.ES**

E-mail: sican@cantabria.org TLF. +34 942 240 896 Fax: +34 942 240 898

c/ Avda. Infantes, nº 32 (Quinta Labat) 39005 Santander

El inglés en Cantabria en el siglo XIX

Por M^a Antonia Fernández Menéndez |

En el Santander del siglo XIX el interés por el estudio de la lengua inglesa estuvo siempre relacionado con los negocios y la vida comercial de la ciudad.

A partir de 1840, la actividad santanderina se caracteriza por el vigoroso impulso aplicado al desarrollo de la marina mercante y de sus negocios. Se construyen ferrocarriles y se abren nuevos caminos. Capataces y técnicos ingleses aparecen en las empresas. En los años cincuenta del siglo, los mercados anglosajones atraen el comercio santanderino y la relación entre ambas comunidades aumenta.

En este ambiente estará siempre presente, y marcará su impronta, la escuela de Comercio que, ya desde 1839, ofrecía las lenguas inglesa y francesa como parte integrante de sus estudios.

Se llamaban “estudios de aplicación” a los tres años de estudios elementales de Comercio y el currículum incluía dos años de inglés y francés con clases alternas de una hora y media tres días a la semana.

En el cuadro siguiente podemos ver el número de alumnos que realizaban “estudios de aplicación” y estaban matriculados en inglés en la escuela de Comercio de Santander.

En vísperas de la Revolución del 68, hubo una intensa paralización en los negocios, que alcanzaba a todos los puertos de la Costa Cantábrica. La navegación se estaba reestructurando y Santander sufriría las consecuencias. Los puertos del norte pedían la supresión de las matrículas del mar, la regulación del régimen y servicio de los puertos, la supresión de las patentes sanitarias etc...

La actividad del puerto se veía también dificultada por la existencia de un llamado “derecho módico” de consumo que recargaba ciertas mercancías en tránsito hacia otras provincias. En la decadencia del puerto colaboró también el crack del ferrocarril de “Alar”, que fue un duro golpe para la economía local.

A partir de 1878 el puerto empieza a recuperarse de nuevo con la aprobación del plan Lequerica que comprendía la reforma y ordenación general de sus líneas de atraque.

La ciudad conoce, en la segunda mitad de siglo, un impulso en su industrialización y funcionan un número considerable de pequeñas fábricas y talleres. Además, durante el último tercio del siglo prosperan en la región las prospecciones y explotaciones mineras. El capital y los técnicos ingleses estuvieron siempre presentes en estas explotaciones. El tráfico

CURSO	Alumnos matriculados en estudios de aplicación	Matriculados en inglés
1858-59	155	43
1859-60	156	43
1860-61	163	39
1861-62	175	33
1862-63	118	16
1863-64	100	17
1864-65	143	32
1865-66	74	35

CURSO	Alumnos de inglés
1868-69	27
1869-70	19
1870-71	15
1871-72	-
1872-73	19
1873-74	20
1874-75	6
1875-76	11
1876-77	14
1877-78	23
1878-79	-
1879-80	18
1880-81	36
1881-82	36
1882-83	33



con Inglaterra era muy considerable, hacia allí era enviado el mineral de hierro para su elaboración. En los valles de: Camargo, Cayón, Comillas, Reocín...., “empezaron a aparecer carteles con “English spoken” y “Wines and Spirits”. Ingleses, franceses y belgas recorrían la provincia buscando nuevos filones y las tablas de cotización bursátiles de la localidad se llenaron de denominaciones extrañas”.⁽¹⁾

En el cuadro siguiente veremos como afecta esta crisis y el inicio de la recuperación posterior al número de alumnos de la Escuela de Comercio que estudian inglés. Durante los años difíciles se reduce notoriamente y comienza a recuperarse cuando la prosperidad alcanza de nuevo al puerto.

Además de la Escuela de Comercio existen en la ciudad y provincia otros centros de diversa índole que ofrecen también estudios de Comercio y de lengua inglesa.

Tenemos por ejemplo, el colegio de SAN JUAN BAUTISTA DE SANTOÑA fundado en 1871 por el duque de Santoña. Los estudios impartidos tienen validez académica para lo cual se hacen oportunamente las matrículas en el Instituto. Los estudios son gratuitos y se cursa: Primera Enseñanza, todas las asig-

naturas de Segunda Enseñanza establecidas en los institutos oficiales, Comercio y Navegación, lengua inglesa y francesa, música, dibujo y gimnasia.

Por lo que se refiere al número de alumnos que siguen los estudios de lengua inglesa, sabemos que en el curso 1875-76 se examinan en el colegio 5 personas de dicha asignatura; en el curso 1882-83, dos estudiantes terminan respectivamente primer y segundo curso de inglés; en 1885-86, cinco alumnos se examinan en el Instituto de primer curso y dos de segundo de lengua inglesa; en 1892-93 aparecen dos estudiantes presentados a examen y otros tres que lo estudian preparándose para carreras especiales.

El ideario del colegio procura que la enseñanza tenga un carácter práctico y de aplicación inmediata para los alumnos y por lo que se refiere a las lenguas vivas “que los alumnos, además de adquirir el gusto por las respectivas literaturas, se habitúen al uso del diccionario para que con los conocimientos adquiridos en las clases, puedan en lo sucesivo por sí solos, cultivar los estudios lingüísticos si a ellos les inclina su afición o las necesidades de la profesión a la que se dediquen”.

COLEGIO “LA UTILIDAD”

Colegio de idiomas, comercio y conocimientos diversos. Posee un método de enseñanza de la lengua inglesa propio, bajo el título: “Formulario sintáctico del idioma inglés”, publicado en 1898.

INSTITUTO CARBAJAL

Fundación particular bajo el patronato del Ayuntamiento. En él se imparten clases de inglés y francés.

LA PROVIDENCIA

Colegio de Segunda Enseñanza incorporada al Instituto. Admitía en sus estudios de Comercio la lengua inglesa, primero y segundo curso.

ACADEMIA BRITÁNICA

Preparaba para carreras y empleos, enseñaba inglés y realizaba traducciones.

COLEGIO SAN JOSÉ

Impartía estudios de “primeras letras”, repaso de asignaturas que se cursan en el Instituto, preparación para carreras del Estado, francés e inglés.

ACADEMIA FRANCO-ESPAÑOLA

Centro preparatorio para carreras del Estado, bachillerato libre, repaso de asignaturas, alemán, inglés, francés, italiano y portugués y traducción de obras.

ESCUELA DE OBREROS

Establecida para mejorar la cultura de la clase obrera, llegó a disponer de una clase nocturna de inglés.

COLEGIO DE RAMALES

Fundado en 1865 se enseñaba gratuitamente perfeccionamiento en leer, escribir, contar, teneduría de libros por partida doble, geografía, historia y gramaticalmente los idiomas inglés y francés a 12 chicos jóvenes nacidos en Ramales.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

En 1845 la Segunda Enseñanza se divide en “elemental” y “de ampliación”, en la primera es obligatorio el estudio de la lengua francesa. La de “ampliación” está dividida en en dos secciones: “letras” y “ciencias” y sólo en la primera se ofrece el inglés

(1) “Santander” por José Simón Cabarga

TecnoCuenta: sáquele todo el jugo a su dinero



EMPRESISTA

Colegio de
Empresistas
de Cantabria



100% ventajas, 0 comisiones

TecnoCuenta es su cuenta personal o profesional **sin ningún tipo de comisión ni gasto de administración** que le permitirá gestionar su economía y acceder a un conjunto de **productos y servicios en condiciones preferentes**, solo por formar parte del **Ilustre Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria**.

- 0 euros** comisión de mantenimiento⁽¹⁾
- 0 euros** comisión de administración⁽¹⁾
- 0 euros** comisión por ingreso de cheques
- 0 euros** comisión por la emisión de la tarjeta Visa TecnoCredit

TecnoCredit le dejará un buen sabor de boca

Llévese este exprimidor Kenwood de regalo⁽²⁾ al hacerse cliente de TecnoCredit.

Regalo exclusivo para nuevos clientes.



Infórmese en cualquier oficina SabadellAtlántico, llamando al **902 323 555** o en **tecnocredit.com**

(1) Excepto cuentas inoperantes en un período igual o superior a un año y un saldo igual o inferior a 150 €.

(2) Promoción válida hasta finalizar existencias (500 uds.), por la apertura de una TecnoCuenta con un saldo mínimo de 300 €.

Sabadell Atlántico

El banco de los profesionales

Grupo Banco Sabadell

TecnoCredit



Greenpeace y Garoña

Por Salvador López Arnal | Rebelión

Entrevista a Carlos Bravo, responsable de Energía de Greenpeace, sobre la central nuclear de Garoña “El CSN les ha concedido la prórroga a pesar de que la central ha incumplido varios de los requisitos que previamente les había exigido”

Biólogo, nacido en Madrid. Es desde 1991 responsable de la campaña antinuclear del departamento de Cambio Climático y Energía de Greenpeace España. Desde esa fecha hasta 2003 compatibilizó esa posición con la de responsable de la campaña de Desarme, periodo en la que se trabajó en campañas como la de la prohibición de las minas antipersonales, la campaña contra el secretismo en el comercio de armas o contra la Guerra de Irak.

¿Podrías trazar una pequeña historia de la central nuclear de Garoña? ¿Quiénes son los propietarios de la central?

La central nuclear de Garoña está situada en el paraje inigualable del Valle de Tobalina, al norte de la provincia de Burgos, a ocho kilómetros de la maravillosa ciudad medieval de Frías y a solo cinco kilómetros de Álava, territorio histórico de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A sólo 45 kms. en línea recta de la ciudad de Vitoria y a 80 kms de Bilbao.

Esta central (un reactor de agua en ebullición, BWR en sus siglas en inglés) fue diseñada por General Electric en los años 60 del siglo pasado para operar durante 25 años. Su Autorización de Puesta en Marcha se otorgó el 30 de octubre de 1970. Fue inaugurada por Franco en 1971, y con 38 años de antigüedad, la central nuclear de Santa María de Garoña es la única de “primera generación” que sigue en funcionamiento en España (tras el cierre de Vandellós-1, en Tarragona, por un grave accidente, y Zorita, en Guadalajara, en 2006, por motivos de seguridad). Nuclenor (50% Endesa- 50% Iberdrola) es la compañía propietaria de esta central nuclear de Garoña.

Y el próximo día 5 de julio finaliza el permiso de explotación...

Efectivamente. El próximo día 5 de julio finaliza el permiso de explotación de la central nuclear de Garoña. En 1999, el Gobierno le concedió, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), un permiso de funcionamiento de 10 años, el cual expira ahora. En 2006, Nuclenor solicitó al CSN una prórroga de otros 10 años, a conceder cuando en 2009 acabara el permiso vigente. El CSN se pronunció el pasado 5 de junio de forma favorable a esa solicitud de prórroga.

Este informe del CSN es preceptivo pero, al ser favorable a la continuidad, no es vinculante para el Gobierno (los informes del CSN solo son vinculantes para el Gobierno en caso

de ser negativos).

Así pues, antes del 5 de julio, el Gobierno socialista debe decidir sobre el futuro de Garoña: si asume el informe del CSN, o si cumple su compromiso electoral y ordena su cierre ahora en julio de 2009, o alguna solución distinta.

¿Por qué creéis que hay que cerrar la central?

Como se ha dicho, Garoña es de un tipo muy antiguo de reactor denominado BWR (reactor de agua en ebullición), ya desechado en las nuevas generaciones de reactores, que está “fuera de normativa”, no cumple ni siquiera con los estándares de seguridad que se exigen internacionalmente en la actualidad.

El reactor nuclear de Garoña está muy “tocado”. Su deterioro y envejecimiento son muy evidentes, lo cual no es de extrañar teniendo en cuenta que su tecnología está obsoleta; quiere esto decir, que tanto su diseño, sus materiales, como sus procesos de fabricación no han sido los adecuados. Ya su diseñador, General Electric, en los años 70 cambió el diseño de estos reactores hasta en seis ocasiones.

Prueba de su deterioro y envejecimiento, es que el reactor nuclear de Garoña está afectado por un fenómeno destructivo denominado agrietamiento por corrosión bajo tensiones (Stress Corrosion Cracking, SCC). Este fenómeno ha producido el agrietamiento generalizado de unos elementos denominadas “manguitos”, que están soldados al casquete inferior de la vasija del reactor, formando conjuntamente una unidad estructural. Se trata de 97 conexiones, cuya función es la de soportar los tubos guía por los que se desplazan, nada más y nada menos, las barras de control de las reacciones nucleares. Del total mencionado, se tiene constancia, hasta el momento, de que 67 elementos están agrietados, por eso se considera el deterioro generalizado.

¿67 elementos dices?

Efectivamente digo bien. La prueba de que estamos ante un problema de envejecimiento muy preocupante es que el deterioro se ha producido de una manera progresiva, continuada e intensa a lo largo de sus 38 años de operación.

Los agrietamientos han seguido propagándose hasta la fecha. Se han ido detectando en las inspecciones del CSN en las paradas de 1999, 2001, 2004, 2005 y todavía, en la última

inspección de recarga de febrero/marzo del 2007, han seguido produciéndose. En 1994 se detectaron las roturas de las soldaduras de la envoltura del núcleo del reactor, otro elemento importante relacionado con la seguridad del equipo. Se trata de otro problema que pone de manifiesto, una vez más, los fallos de diseño y fabricación de elementos importantes en este tipo de reactores antiguos. También ha habido varios defectos en otros componentes internos del reactor, mencionados en el informe del CSN del 2005. Todos estos elementos son considerados por el CSN componentes relacionados con la seguridad del reactor. Lo grave de estos problemas es que los agrietamientos de estos elementos del reactor son imparables y no han sido solucionados hasta la fecha.

Conocida como la “central de las mil y una grietas”, su vida útil está ya más que agotada, como demuestran los graves problemas de agrietamiento por corrosión que afectan a diversos componentes de la vasija del reactor y del resto del circuito primario. Problemas técnicos de gran calado, imposibles de solucionar, a los que se suman los continuos errores humanos en la operación de la central, que hacen que su Cultura de Seguridad pueda calificarse de muy deficiente.

Se ha hablado durante estos últimos días del informe emitido por el consejo nuclear. ¿Quiénes componen el consejo? ¿Qué atribuciones tiene?

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) es un cuerpo técnico, teóricamente independiente de la industria nuclear, a la que regula y debe controlar, y del Gobierno, y que debe rendir cuentas ante el Parlamento. Según la Ley: “la Misión del Consejo de Seguridad Nuclear es proteger a los trabajadores, la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que las instalaciones nucleares y radiactivas sean operadas por los titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen”.

Es un órgano colegiado dirigido por 5 Consejeros, designados por los partidos políticos mayoritarios, y cuyo nombramiento debe pasar por la Comisión de Industria del Congreso. En la práctica, siempre se han repartido así: 2 por el PSOE, 2 por el PP, 1 por CiU.

La realidad es que es un organismo pronuclear, supeditado a los intereses de la industria nuclear y de las compañías eléctricas. No hay más que ver la lamentable actuación del CSN en 2004-2005 en el caso del accidente de Vandellós-2 (sobre el cual se creó una Comisión de investigación en el Congreso de los Diputados, a partir de que Greenpeace desvelara el escándalo) con la rotura del sistema de refrigeración de aguas esenciales; o la vergonzante actuación del CSN en el caso, también desvelado por Greenpeace, del escape radiactivo de Ascó-1 en 2007-2008; o más recientemente el dictamen del CSN sobre la prolongación del permiso de funcionamiento de Garoña.

Por no hablar del origen profesional (sector nuclear y compañías eléctricas, principalmente) y sus tendencias ideológicas en torno al átomo (pronucleares) de la mayor parte de los Consejeros actuales y pasados del CSN.

El informe del consejo nuclear parece apuntar que la central tiene posibilidades técnicas de seguir funcionando, que con las correspondientes correcciones puede pasar el control de seguridad. ¿Es así? ¿Se trata de un mero informe técnico? Por lo que sé Greenpeace ha decidido que recurrirá a los tribunales el informe del CSN ya que este organismo habría vulnerado su propia normativa al no abrir un proceso de elaboración del informe a la participación pública.

El Consejo de Seguridad Nuclear emitió su informe sobre la prórroga de funcionamiento solicitada por Nuclenor para Garoña, cuya licencia de explotación vence el próximo 5 de julio.

Como era de esperar, dado el carácter pronuclear del CSN, y era un secreto a voces desde hace meses entre el lobby nuclear, este organismo ha aceptado conceder la prórroga pedida por Nuclenor, a pesar de que la central de Garoña ha incumplido varios de los requisitos que el CSN previamente les había exigido para prorrogarle la licencia: la sustitución del cableado eléctrico y solventar los reiterados problemas de la ventilación de emergencia de la contención. Es decir, el examinado no ha cumplido ni siquiera con los mínimos requisitos técnicos exigidos por el examinador, y éste, en una lamentable decisión, política (de apoyo a la industria nuclear) y no técnica, decide hacer la vista gorda ante esos incumplimientos y darle el aprobado.

Además, el CSN ha minimizado el grave estado de agrietamiento múltiple por corrosión que afecta a elementos de la vasija del reactor y otros elementos del circuito primario, con un nivel de afectación que no tiene parangón con ninguna otra central del mismo tipo en Estados Unidos u otros países.

Creo que Greenpeace recurrirá ese dictamen...

Sí. Greenpeace recurrirá ese dictamen porque, a su entender, el CSN ha incumplido la ley en la realización de este informe por dos motivos: por no haber abierto este proceso a la participación pública y por no haber motivado sus conclusiones.

Por otra parte, es ridículo decir, como afirman en Nuclenor, que la central está mejor ahora que antes, o afirmar, respecto al diseño original de la planta: "Pero queda poco de aquello, casi todo se ha ido cambiando", obviando los graves problemas de agrietamiento por corrosión que afectan a diversos componentes de la vasija del reactor (el barrilete, las penetraciones de las barras de control) y del resto del circuito primario, problema que no tiene solución y que empeora inexorablemente con el tiempo, como reconoció el propio Consejo de Seguridad Nuclear ante el Congreso de los Diputados.

Por si fuera poco, la central nuclear de Garoña no cumple ni siquiera con los mínimos requisitos que le había exigido el CSN con respecto a la prórroga solicitada. De hecho, Nuclenor ha pedido al CSN aplazar el cumplimiento de dos de los 10 puntos que el CSN les exigió: la renovación del cableado eléctrico y la mejora de la ventilación de emergencia en el edificio de contención, y ha propuesto realizarlos en las paradas de recarga de 2011 y 2013. También por estos incumplimientos el CSN debería haber informado negativamente la solicitud de prórroga de Nuclenor.

Pero, desde diversas instancias, incluidos los trabajadores de la central, se insiste en que la central es segura si se alarga su vida hasta 2011, que en este caso no es necesario instalar un nuevo sistema de tratamiento de gases radiactivos en caso de accidente.

Lo que está pasando es lamentable. Si ya el dictamen del CSN del pasado 5 de junio fue una vergüenza, como hemos visto, lo que ha sucedido posteriormente ha sido aún peor. El Ministro de Industria, Miguel Sebastián, recabó a posteriori nuevos informes del CSN sobre escenarios de prórroga a Garoña de 2, 4 y 6 años, que sorprendentemente fueron realizados por el CSN en un tiempo récord de 48 horas. En esos nuevos informes, el CSN rebajaba sus exigencias iniciales a Garoña, en caso de que continuara en operación por esos plazos más breves.

El programa del PSOE, ¿obliga al gobierno a cerrar Garona? El señor Felipe González, el asesor del señor Carlos Slim, ha asegurado que no es el caso, que tal como está redactado no les obliga en absoluto.

El PSOE incluyó en su programa electoral y de gobierno el compromiso de "sustituir de forma gradual la energía nuclear en España por energías seguras, limpias, y menos costosas, cerrando las centrales nucleares de forma ordenada en el tiempo al final de su vida útil, dando prioridad a la garantía de seguridad y

con el máximo consenso social, potenciando el ahorro y la eficiencia energética y las energías renovables, la generación distribuida y las redes de transporte y distribución local".

El pasado 12 de mayo, durante el Debate del Estado de la Nación, preguntado en concreto sobre si iba a ordenar el cierre de la central nuclear de Garoña al vencimiento de su permiso de explotación, el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, respondió que sería coherente con sus convicciones y sus compromisos.

Actualmente se dan las condiciones para que el Gobierno socialista y su Presidente sean coherentes con su compromiso de abandonar la energía nuclear y ordenen el cierre inmediato y definitivo de la central: la escasa contribución energética de la central nuclear de Garoña está sobradamente compensada por la aportación de las energías renovables, sin Garoña, la seguridad del suministro eléctrico seguirá estando garantizada; su vida útil está agotada; existe además un amplio consenso social a favor de su cierre.

Por todo ello, Greenpeace considera que el Gobierno socialista debe anunciar sin más demora su decisión de cerrar definitivamente la central nuclear de Garoña el día 5 de julio de 2009, cuando vence su permiso de explotación, dado que no hay ningún obstáculo energético, técnico ni económico que lo impida.

Pero diversas voces señalan que la energía nuclear, en general, es insustituible para el suministro, que Garona sigue siendo necesaria.

Más en detalle: sin la central nuclear de Garoña el suministro eléctrico seguirá estando totalmente garantizado. Un dato que lo demuestra es que en 2008 los intercambios internacionales de electricidad de España se saldaron con la exportación neta de una cantidad equivalente a tres veces la producción eléctrica de Garoña.

En efecto, la contribución energética de la central nuclear de Garoña es escasa (el 1,2% del total, en 2007) y está sobradamente compensada por la aportación de las energías renovables. En comparación, las energías renovables aportaron en 2007 un 23% del total de la electricidad generada (un 3% más que todas las centrales nucleares juntas). Simplemente el incremento de la producción de electricidad renovable en 2007 con respecto al 2006 supuso casi el doble de la aportación de la central nuclear de Garoña en 2007.

Tampoco hay obstáculos económicos para su cierre, pues esta central está ya más que amortizada desde hace años.

Entonces, ¿por qué las presiones para la prórroga?

Las presiones del lobby nuclear y de Nuclenor

para evitar a toda costa el cierre de Garoña, sólo buscan satisfacer sus intereses económicos explotando una central nuclear obsoleta y peligrosa (pero sobradamente amortizada), sin importarles poner con ello en riesgo la salud de la población y el medio ambiente y obstaculizar la implantación de un sistema energético 100% renovable.

Numerosas organizaciones sociales, ecologistas, vecinales y políticas reclaman desde hace años el cierre de Garoña, petición hecha también desde instituciones como el Parlamento vasco, el Gobierno Vasco, el Parlamento de La Rioja, el Parlamento de Aragón, el Parlamento de Navarra y la Diputación Foral de Álava, entre otras.

En cuanto a las declaraciones de González.

A lo que se refiere Felipe González, el ex Presidente del Gobierno, es a que el programa electoral del PSOE habla de cerrar las nucleares "al final de su vida útil", y que ese concepto, al no estar concretado numéricamente en el programa electoral del PSOE, puede ser interpretado como se quiera, según González. El Sr. González, como todo el lobby nuclear, quiere interpretarlo como que sea de 60 o más años. Pero en realidad la vida útil técnica de un reactor nuclear ronda los 25 años. Así viene a demostrarlo el que la vida media de los 117 reactores cerrados hasta ahora en el mundo ha sido de 22 años. En la práctica, al ser un concepto jurídicamente indeterminado, son los Gobiernos los que lo determinan. Así en Alemania, se ha fijado la vida útil en 32 años para cada reactor. Zapatero ha usado una cifra del propio CSN para fijarla en 40 años, como aseguró en una de sus recientes intervenciones en el Congreso. Por eso Zapatero ha hablado de que Garoña cerrará en 2011, al final de su vida útil.

Por otra parte, Felipe González siempre utiliza datos falsos o medias verdades para confundir al ciudadano en su campaña de defensa de la energía del átomo. Como el argumento manido, pero completamente falso, de que dependemos de forma importante de la importación de electricidad nuclear francesa. Convendría que alguien explicara al Sr. González que España es exportadora neta de electricidad desde hace años.

No creo que el señor González ignore un dato como éste

Por si acaso. Los intercambios internacionales de electricidad del sistema eléctrico español registraron en 2008 un saldo exportador de 11.221 Gigawatios-hora (GWh), un 95% superior al de 2007, según datos de Red Eléctrica Española (REE). En concreto, España exportó en 2008 una cantidad de electricidad equivalente a la producida por tres centrales nucleares como la de Garoña. La comparación de esa cantidad con la producción eléctrica media de Garoña en los últimos años (3.837 GWh en 2006; 3.478 GWh en 2007; 4.021 GWh en

2008), evidencia que nuestra capacidad de exportación de electricidad ya en 2008 era tres veces superior a la producción de electricidad anual de Garoña.

En tu opinión, ¿quiénes componen el lobby nuclear español?

En España quienes más pesan son las compañías eléctricas que operan centrales nucleares, pero hay que sumar los fabricantes de equipos nucleares, las ingenierías nucleares.... más el propio CSN. Y todos ellos apoyados por el Foro Nuclear, una organización financiada por empresas privadas y públicas del sector, que se encarga de la propaganda pronuclear, de difundir intoxicaciones y mentiras....

¿Habéis calculado el coste del desmantelamiento de una central como la de Garoña?

No. Es un proceso costoso, por lo que se sabe de la experiencia, muy limitada todavía, en el mundo. En España el desmantelamiento de las centrales nucleares y demás instalaciones del ciclo nuclear y la gestión de los residuos radiactivos lo pagamos mayoritariamente los usuarios de la luz a través de la tarifa, no las compañías propietarias, que una vez cerradas las centrales nucleares transfieren el "muerto" a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). La gestión de residuos radiactivos en España nos saldrá, sólo hasta el 2070 (después nadie se atreve a calcular) en más de 13.000 millones de euros.

¿Habéis pensando en el futuro de los trabajadores de la central? No parece que el futuro que les espera sea muy halagüeño. Ellos defienden su puesto de trabajo. En una situación de crisis como la que estamos viviendo, no se vislumbran pasajes maravillosos...

Según información de la propia Nuclenor, a la cual ha tenido acceso Greenpeace, la central nuclear de Garoña tiene una plantilla de 323 trabajadores fijos. Ni 600 ni 1.000, ni 1.600, como se ha dicho en otras informaciones. Esas cifras infladas son falsas.

Al igual que es falso el dato de que la industria nuclear genera en España 30.000 puestos de trabajo. Según datos de un estudio de Comisiones Obreras de 2006, el sector nuclear contaba en 2005 con 4.124 empleados de los cuales el 52,8% pertenecían a la plantilla fija de las centrales nucleares. Estas cifras de empleo en las centrales nucleares aumentaban a 10.930 durante el periodo de recarga de las centrales, de los cuales el 20% pertenecía a la plantilla de la central.

Por el contrario, las energías renovables sí son generadoras de gran cantidad de empleos estables y de calidad. Según datos de Comisiones Obreras, en un informe de febrero de 2008, en España el sector de las energías renovables generaba -ya a finales de 2007- 89.000 empleos directos (y 99.681 indirectos). En Alemania, en 2006 el sector de

energías renovables dio empleo a 235.000 trabajadores, un incremento del 50% sobre los dos años anteriores.

El sector de las energías renovables tiene una capacidad de creación de empleo muy superior al sector nuclear ya que, de todas las formas de producir energía, es la que crea menos puestos de trabajo.

Así, Iberdrola y Endesa pueden recolocar fácilmente a esos 323 trabajadores en otras de sus áreas de actividad, como las renovables.

No obstante, con el desmantelamiento de la central aumentarán los puestos de trabajo en la zona. El cierre de la planta no perjudicará al empleo porque el desmantelamiento de una central es un proceso largo y generador de puestos de trabajo.

Las organizaciones ecologistas pedimos además que el desmantelamiento de la central venga acompañado de un plan de desarrollo alternativo de la comarca financiado por la Administración central y autonómica.

Pero el comité de empresa de la central ha anunciado que acudirá al Parlamento europeo a reivindicar la renovación de Garoña hasta 2019. ¿Están mal informados los trabajadores? ¿Alguien les está manipulando? ¿Defienden bien sus intereses?

Todo el mundo entiende que los trabajadores defiendan sus puestos de trabajo o negocien las mejores condiciones ante una eventual pérdida de los mismos. Pero lo lógico es que lo hagan ante sus empleadores: en este caso Iberdrola y Endesa. Estas empresas, que tienen miles de trabajadores, pueden perfectamente recolocarles en otras áreas de actividad de las mismas, como hizo Unión Fenosa con los trabajadores de la central nuclear de Zorita cuando ésta se cerró en 2006. Recolocaciones u otras medidas. Pero no, los trabajadores y el comité de empresa de la central dejan en paz a Iberdrola y Endesa y en cambio van a protestar ante el Congreso de los Diputados o ante La Moncloa.

En realidad, todo forma parte de la campaña, muy bien orquestada, del lobby nuclear en defensa de sus intereses económicos. Para muestra lo siguiente. El pasado 23 de junio recibí, supongo que error, un mensaje de correo electrónico del Foro Nuclear que animaba a participar en la concentración del día siguiente de trabajadores de la Central Nuclear de Santa María de Garoña en las puertas del Congreso de los Diputados para apoyar la continuidad del funcionamiento de la central hasta el año 2019. Y decía el mensaje: "Os agradecemos que, en la medida de lo posible, acudáis a esta convocatoria y favorezcáis que las personas del sector acudan, ya que se trata de una **medida de apoyo a la supervivencia, no solo a la central, sino del conjunto del sector nuclear español**". Más claro, agua.

Después de Garona, vendrán otras centrales. ¿Estáis por el cierre de todas las centrales nucleares españolas?

Sí. Greenpeace plantea que se ponga en marcha un plan de cierre progresivo pero urgente de las centrales nucleares, empezando inmediatamente por Garoña. Según nuestros cálculos, simplemente manteniendo el ritmo de instalación de potencia renovable de los últimos años, el parque nuclear español podría quedar totalmente clausurado en 2018, de forma progresiva a partir de ahora mismo con el cierre de Garoña.

¿Cuáles son entonces las fuentes energéticas que defendéis?

La viabilidad técnica y económica de un sistema de generación eléctrica basada al 100% en energías renovables, que nos permitiría luchar de forma eficaz contra el cambio climático al tiempo que se abandona la energía nuclear, es un hecho ya comprobado científicamente. En efecto, un informe del Instituto de Investigaciones Tecnológicas (IIT) de la Universidad Pontificia Comillas, encargado por Greenpeace, ha demostrado que existen numerosas combinaciones de las distintas tecnologías renovables (solar termoeléctrica, eólica terrestre, eólica marina, biomasa, solar fotovoltaica, hidroeléctrica, energía de las olas y geotérmica) que permitirían satisfacer al 100% la demanda eléctrica peninsular, las 24 horas del día, los 365 días del año, a un coste menor que el de un sistema basado en las tecnologías convencionales.

El estudio ha tenido en cuenta tanto las limitaciones que surjan en el sistema como las distintas restricciones en cuanto a disponibilidad de recursos, ambientales, usos del suelo y acoplamiento temporal demanda-generación-transporte. En suma, la energía nuclear es prescindible.

Del citado estudio se deduce que por sus características de funcionamiento dentro del sistema eléctrico, las centrales nucleares son un gran obstáculo para el despliegue a gran escala de las energías renovables.

Ya en 2007, las energías renovables aportaron en España un 23% del total de la electricidad generada (un 3% más que todas las centrales nucleares juntas). La contribución de las renovables fue de 62.081 Gwh, un 9,61% (5.969 GWh) superior a la del año anterior.

Es imprescindible iniciar ya el diseño de sistemas en que se combinen las distintas tecnologías en un mix 100% renovable que nos permita en todo momento cubrir la demanda -- y ya ha quedado demostrado que se trata de un objetivo posible. Por otra parte, existen márgenes importantísimos para el ahorro y la eficiencia energéticos -- derivados de la gestión de la demanda y también de las nuevas tecnologías -- que permiten imaginar un mundo con un menor consumo energético.

Sigue siendo la energía nuclear una energía cara y peligrosa, en tu opinión.

Sí. Es un desastre económico, que perdió hace tiempo la batalla de la competitividad económica en unos mercados energéticos cada vez más liberalizados. Y, de forma más reciente, ahí está para demostrarlo el fiasco nuclear de Finlandia, donde el buque insignia del tan publicitado "renacimiento" nuclear, el reactor Olkiluoto-3, está haciendo aguas por todos lados: oficialmente se admiten ya más de tres años de retraso sobre el calendario previsto (se dijo que estaría terminada en 2009, y como muy pronto lo estará en el 2012), sobrecostes multimillonarios (terminará costando entre 5.000 y 6.000 M/Euros, cuando se afirmó inicialmente que su coste sería de 2.500 M/Euros; ya se reconoce oficialmente un coste de más de 4.000 M/Euros) y más de 2.000 defectos de diseño. Y eso que lleva sólo 3 años en construcción...

Actualmente, la energía nuclear proporciona un 6% de la energía primaria que se consume en el mundo, un porcentaje que lleva décadas disminuyendo paulatinamente. A pesar de esa escasa participación a nivel global, su utilización ha provocado ya una serie de graves problemas medioambientales, sociales y económicos de trascendencia internacional. Esta energía no sólo no ha logrado resolver sus problemas de seguridad, sino que además ha dejado evidencias claras de su capacidad de generar catástrofes, como la de Chernóbil. Ha producido residuos radiactivos, que debido a su alto nivel de radiactividad, que se prolonga durante cientos de miles de años, y a su elevado potencial radio tóxico, suponen un importante problema ambiental y de salud pública, y también económico, que la industria atómica ha sido incapaz de resolver en sus más de 50 años de existencia. Por otro lado, sus pretendidos usos pacíficos han contribuido a la proliferación de armas nucleares.

Pero el señor Pedro Rivero, el presidente de la patronal eléctrica, acaba de declarar que el problema de los residuos radiactivos está resuelto, que la basura atómica "está perfectamente en las piscinas de las centrales".

Eso es otra mentira del lobby nuclear, el problema de los residuos radiactivos no está resuelto en ningún lugar del mundo. Las piscinas de refrigeración del combustible nuclear gastado (que son residuos de alta radiactividad) de las centrales son una mera opción temporal de almacenamiento de este peligroso material, no es ninguna solución definitiva. Además, en sí mismo no es un sistema seguro: al necesitar refrigeración activa de forma continua, puede haber accidentes si este aporte de agua se interrumpe y el nivel de agua de la piscina baja de ciertos niveles. En cualquier caso: la existencia de almacenamientos temporales de residuos radiactivos, como las piscinas de las centrales, demuestra que la industria nuclear no ha sido capaz de encontrar una solución técnica satisfactoria al

inmenso problema que suponen los residuos radiactivos que esta industria genera, y cuya peligrosidad permanecerá durante decenas de miles de años. Simplemente por esto, los residuos radiactivos son la prueba más clara de la insostenibilidad de la energía nuclear.

Además, en su funcionamiento rutinario, las centrales nucleares emiten al medio ambiente radiactividad: efluentes gaseosos radiactivos mediante la chimenea dedicada al efecto y efluentes líquidos radiactivos al mar, al embalse o al río del que depende para su refrigeración.

Finalmente., ¿qué opinión te merecen las posiciones nucleares de Patrick Moore, el fundador de Greenpeace? Moore ha declarado en su reciente visita a España invitado por el Foro Nuclear que la energía nuclear es, quizás, el mayor avance científico de toda la historia de la humanidad.

Patrick Moore fue efectivamente uno de los fundadores de Greenpeace en 1971, pero hace más de 25 años que dejó de ser parte de Greenpeace. Su postura era incompatible con Greenpeace y tuvo que marcharse de la organización. De forma poco coherente con sus planteamientos iniciales fundó una consultora ambiental que se ha dedicado desde entonces a defender, entre otras cosas, la matanza de focas, la tala a matarrasa de bosques primarios en Canadá, la energía nuclear como solución al cambio climático, al tiempo que, en otros foros, niega o minimiza, según convenga, la existencia de este problema. Pura contradicción, y un montón de mentiras, por parte de un ex ecologista que se pasó al bando de los que destruyen el medioambiente. Es lamentable que siga usando todavía, más de 25 años desde que se vio forzado a dejar Greenpeace, su condición de antiguo miembro de la organización para elevar su caché y conseguir charlas pagadas por los lobbies y/o grupos empresariales que impactan sobre el medio ambiente y luego tratan de lavar su imagen usando a este tipo de mercenario. Y más patético aún que el Foro Nuclear use a este tipo de personas que se han cambiado de chaqueta con el propósito de confundir a la gente sobre lo que piensan los grupos ecologistas.

Gracias. Gracias por tu tiempo y por tus precisas argumentaciones.

Nota del editor: El lobby eléctrico es el más poderosos que existe en España, los historiadores así lo asegurarán cuando llegue el momento, han hecho cambiar gobiernos, incluso en la "democracia" para que sus intereses saliesen beneficiados.

Así lo pone de relieve **Agnese Mora** en NUEVATRIBUNA. ES, "En España gobiernan Iberdrola y Endesa" (esta última en manos de Berlusconi gracia a la valentía y bizarría con la que defendió Pizarro de OPAS catalanas).

Sólo nosotros integramos Software de gestión con Contenidos de consulta

a3eco y **a3con**

Estimación,
Contabilidad e IVA

Contabilidad

Solución
única en
el mercado

CONTABLE | CISSonline

**Aborde con total garantía el cierre del ejercicio contable
marcado por el nuevo Plan General Contable
y Plan General Contable para PYMES.**

Desde cualquier punto de la aplicación A3 Software, accederá con un clic
a la respuesta concreta que necesita en CISSonline.es.

MÁS INFORMACIÓN EN www.wke.es/unicasolucion



Wolters Kluwer
España

CISS
A3 Software

902 250 500 tel • www.ciss.es

902 330 083 tel • www.a3software.com

Wolters Kluwer. Soluciones globales para el profesional



eMPRESISTA

Colegio de
Empresistas
de **Cantabria**

C/ Jesús de Monasterio, nº 10 - 4º izda. Tfno.: 942 218 320
www.empresistascantabria.es



Colegio Oficial de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Cantabria

Asesorías y despachos profesionales colaboradores

ECU ASESORES

Asesoría Fiscal, Laboral y Contable

C/ Navas de Tolosa, 3 - 1º izq.

39002 Santander
Teléfono 942 220 372
ecuaseso@tiservinet.es
www.ecuasesores.es

H.F.C.

Consultores de Gestión

C/ Calvo Sotelo, 11. (entresuelo izda.)

39002 Santander
Telf. 942 310 962
www.infopymes.com

GESTISA S.A.

Asesoramiento Integral de Empresas

Hernán Cortés, 27 - 2 E

39003 Santander
Teléfono 942 211 604
www.gestisa.com

MANRIQUE Y SERNA

Asesores

C/ Calvo Sotelo 17 - 2º izq.

39002 Santander
Telf: 942 318 260

GLEZCO

Asesores y Consultores

C/ Rualasal, 1 - Principal

39001 Santander
Telf. 942 226 868
www.glezco.com

SEFICOSA

Zoco Gran Santander
39011 Peñacastillo. Santander

Telf.: 942 310 300
www.seficososa.com

DEPÓSITO PLAZO FIJO

José Tertuliano vive del cuento.

Existe una forma más fácil de ganar dinero sin hacer nada.

nuevo depósito
dinero x nading
alta rentabilidad



Y llévate
el parasol del verano...

... por informarte en cualquiera
de nuestras oficinas.



 **CAJA
CANTABRIA**

Ven, pregúntanos y saldrás ganando.
www.dineroxnading.com